



Transporte



Superintendencia de Transporte

Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales



PLANEANDO
UN
FUTURO
COMÚN

CON
DIGNIDAD
Cumplimos



Alfredo Enrique Piñeres Olave
Superintendente de Transporte

Juan David Benjumea
Secretario General (E)

Verónica Vanesa Martínez Tobón
Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios

Alberto José Daza Sagbini
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Dina Rafaela Sierra Rochels
Superintendente Delegada de Puertos

Hermes José Castro Estrada
Superintendente de Concesiones e Infraestructura

Luis Gabriel Serna Gámez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Martha Patricia Aguilar Copete
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Gunther Gabriel Ortiz
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Sandra Lucia López Pedreros
Jefe Oficina de Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	7
3. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA	9
4. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS	9
5. INFORME DEL DESPACHO.....	10
5.1. Situación del Despacho al frente de la entidad durante el periodo de gobierno.....	10
5.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos	27
6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA.....	28
6.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.....	28
6.2. Acuerdos con comunidades étnicas.....	30
6.3. Proceso de Paz	30
6.4. Políticas de mediano y largo plazo	30
7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	33
7.1. Vigencias futuras	36
7.2. Reservas presupuestales	37
7.3. Cuentas por pagar	38
7.4. Situación de los recursos.....	39
7.5. Bienes muebles e inmuebles	41
7.6. Relación de obras inconclusas.....	43
7.7. Talento humano	44
7.8. Concurso de mérito	45
7.9. Contratación	46
7.9.1. Procesos contractuales estructurados y contratos suscritos durante el cuatrienio	46
7.9.2. Procesos en trámite al 30 de junio de 2026.	47
7.9.3. Procedimientos administrativos sancionatorios en curso.....	47
7.9.3.1. Estado actual del trámite	48
7.9.3.2. Actuaciones pendientes.....	48
7.9.4. Liquidaciones.....	49
7.9.4.1. Gestiones adelantadas.....	49
7.9.4.2. Estado al cierre del periodo	50
7.9.4.3. Actividades pendientes.....	50
7.9.5. Cierres de expediente contractual de contratos de bienes y servicios.	50
7.9.6. Cierres de expediente contractuales de contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión.....	50
7.9.7. Estado actual por vigencia.....	52
7.9.8. Fortalecimiento documental del proceso de Gestión Contractual	52
7.9.8.1. Actualización documental adelantada durante la vigencia 2025	52
7.9.8.2. Fortalecimiento documental adelantado durante la vigencia 2026.....	53

7.9.8.3.	Documentos que se encuentran en proceso de actualización.....	54
7.9.9.	Gestión documental contractual.....	55
7.9.9.1.	Gestiones adelantadas.....	55
7.9.9.2.	Estado al cierre del período.....	55
7.9.9.3.	Actividades que requieren continuidad.....	55
7.9.9.4.	Planeación institucional y gestión del riesgo.....	56
7.9.9.5.	Estado actual de cumplimiento.....	57
7.9.10.	Planes de mejoramiento.....	57
7.9.10.1.	Gestiones adelantadas durante el cuatrienio.....	57
7.9.10.2.	Estado al cierre del cuatrienio.....	59
7.9.10.3.	Actividades pendientes.....	59
7.10.	CRÉDITOS EXTERNOS EN EJECUCIÓN.....	59
7.11.	CRÉDITOS EXTERNOS EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN.....	59
8.	PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS.....	59
8.1.	Programas.....	60
8.2.	Estudios.....	61
8.3.	Proyectos: (APP y Convenios).....	62
8.4.	Proyectos de inversión.....	62
8.5.	Obras públicas.....	63
9.	INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES.....	64
9.1.	Instancias de participación externas.....	64
9.2.	Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales.....	64
9.3.	Instancias de participación internas.....	64
10.	ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....	65
10.1.	Acciones judiciales.....	65
10.2.	Procesos disciplinarios.....	65
10.3.	Comité de Conciliación y Política de Prevención del Daño Antijurídico.....	67
11.	TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.....	77
12.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS.....	79

TABLA DE CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Organigrama Superintendencia de Transporte.....	9
Ilustración 2.	Expansión presencia regional de la Superintendencia de Transporte.....	12
Ilustración 3.	Objetivos Estratégicos Superintendencia de Transporte.....	29
Ilustración 4.	Cierres expedientes contractuales contratos de prestación de servicios 2019-2025.....	51
Ilustración 5.	Actualización de formatos y manuales del proceso de Gestión Contractual – vigencia 2025.....	53
Ilustración 6.	Documentos que se encuentran en proceso de actualización.....	54
Ilustración 7.	Distribución porcentual Procesos disciplinarios (2022–2026).....	67

TABLA DE CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Número de Personas Impactadas-actividades de operación.....	12
Tabla 2. Alineación Plan Nacional de Desarrollo (PND)- Plan Estratégico Sectorial (PES) Superintendencia de Transporte.....	28
Tabla 3. Listado Documentos CONPES Supertransporte.....	32
Tabla 4. Vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno los valores presupuestados efectivamente recaudados (Valores en Pesos)	36
Tabla 5. Vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno (Valores en Pesos)	35
Tabla 6. Vigencias futuras (Valores en pesos)	36
Tabla 7. Reservas presupuestales (valores en pesos).....	38
Tabla 8. Cuentas por pagar	38
Tabla 9. Estado de la Situación Financiera	39
Tabla 10. Estado de Resultados	40
Tabla 11. Bienes muebles e inmuebles.....	41
Tabla 12. Número de cargos planta- provistos y cargos vacantes ST	44
Tabla 13. Empleos reportados en SIMO 4.0.....	45
Tabla 14. Relación de procesos que se encuentran en trámite y aún no han culminado y se adelantan a través de la Plataforma SECOP II.....	47
Tabla 15. Estado consolidado de los expedientes contractuales que se encuentran pendientes de cierre por vigencia y etapa del trámite.....	52
Tabla 16. Relación de documentos SIG.....	54
Tabla 17. Plan de Acción Institucional – PAI	56
Tabla 18. Tabla de Riesgos	57
Tabla 19. Programas, estudios y proyectos ST (Valores en Pesos).....	60
Tabla 20. Estudios Desarrollados Supertransporte	62
Tabla 21. proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN	62
Tabla 25. Tabla Consolidación de estados de expedientes según la vigencia.....	65
Tabla 26. Estudios realizados por el Comité de Conciliación durante el periodo 2022-2026.....	68
Tabla 27. Número de solicitudes de conciliación, discriminados	71
Tabla 28. total, de actos administrativos inherentes al procedimiento de cobro coactivo	72
Tabla 29. Ordenes de embargo y comunicaciones	73
Tabla 30. Retención de títulos de depósito judicial (valores en pesos)	73
Tabla 31. Gestión de procesos de insolvencia y liquidación.....	74
Tabla 32. Relación planes de mejoramiento.....	75
Tabla 33. consolidado de los riesgos identificados por vigencia	76
Tabla 34. Catálogo de Aplicaciones Misionales Supertransporte	80
Tabla 35. Catálogo de Aplicaciones de Apoyo	81
Tabla 36. Herramientas Tecnológicas de Gestión Interna OTIC	83

TABLA DE CONTENIDO DE ANEXOS

Anexo 1. Numeral 3 - Normatividad aplicable a la Superintendencia de Transporte.....	9
Anexo 2. Numeral 5.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos	27
Anexo 3. Numeral 6.4 políticas de mediano y largo plazo.....	30
Anexo 4. Numeral 7.1. Vigencias futuras.....	36
Anexo 5. Numeral 7.2 reservas presupuestales.....	37
Anexo 6. Numeral 7.3 cuentas por pagar	38
Anexo 7. Numeral 7.4 situación de los recursos	39
Anexo 8. Numeral 7.5 bienes muebles e inmuebles.....	41
Anexo 9. Numeral 7.9 contratación, documento número 1.	47
Anexo 10. Numeral 8.3 proyectos: (APP, convenios)	62
Anexo 11. Numeral 9.1 instancias de gobernanza interna y externa con entidades.....	64
Anexo 12. Numeral 9.2 mesas técnicas en el marco de convenios y mesas informales.....	67
Anexo 13. Numeral 9.3 instancias de participación interna.....	65
Anexo 14. Numeral 10 asuntos jurídicos y de control.....	65
Anexo 15. Numeral 10.3 estado del sistema de control interno.....	75
Anexo 16. Numeral 10.4. Planes de mejoramiento suscritos con OCI.....	75
Anexo 17. Numeral 10.5 mapa de riesgos de la Entidad	75

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe se fundamenta en el marco normativo vigente que regula los procesos de empalme y rendición de cuentas de las entidades públicas. En este sentido, se atienden las disposiciones establecidas en la Ley 951 de 2005, que establece la obligación de los servidores públicos de entregar informes de gestión al finalizar su administración; la Ley 1712 de 2014, relacionada con la transparencia y el acceso a la información pública; y la Ley 1757 de 2015, en materia de participación ciudadana y control social. Igualmente se consideran los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y demás directrices del Gobierno Nacional orientadas a garantizar procesos de empalme ordenados, oportunos y completos.

En este contexto el presente informe de empalme de la **Superintendencia de Transporte** se estructura bajo un enfoque de gestión por resultados, integrando información cualitativa y cuantitativa que incluye los avances en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la ejecución de planes, programas y proyectos, el estado de los recursos financieros, la gestión contractual, el talento humano, los sistemas de información y control, así como la identificación de riesgos, alertas y aspectos críticos que requieran atención prioritaria. De igual manera, se busca mostrar el grado de alineación de la gestión institucional con los instrumentos de planeación sectorial y nacional.

2. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Transporte es un organismo descentralizado del orden nacional, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al Ministerio de Transporte, ejerce las funciones de vigilancia, inspección y control de la debida prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, en materia de protección a usuarios del Sector Transporte, vela por la observancia de las disposiciones sobre protección al usuario del sector, adelanta las investigaciones e impone las sanciones o medidas administrativas por las infracciones a las normas vigentes en cuanto a derechos y deberes de los usuarios. Estas funciones se realizan a través de los procesos misionales, lo que permite cumplir con su razón de ser.

Su modelo de gestión se basa en un esquema de supervisión preventiva bajo los principios de libre acceso, calidad y seguridad.

La estructura interna de la Superintendencia de Transporte se rige principalmente por el **Decreto 2409 de 2018** a través del cual se “**modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones**”, su estructura fue renovada a través del **Decreto 2402 de 2019**, a través del cual se creó el Despacho del Superintendente Delegado para la Protección de Usuarios del Sector Transporte y la Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios del Sector Transporte, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección de los usuarios del Sector Transporte. La entidad vigila, inspecciona y controla el sector del transporte, siendo el Superintendente la máxima autoridad, apoyada por delegaturas misionales y oficinas asesoras enfocadas en la protección del usuario.

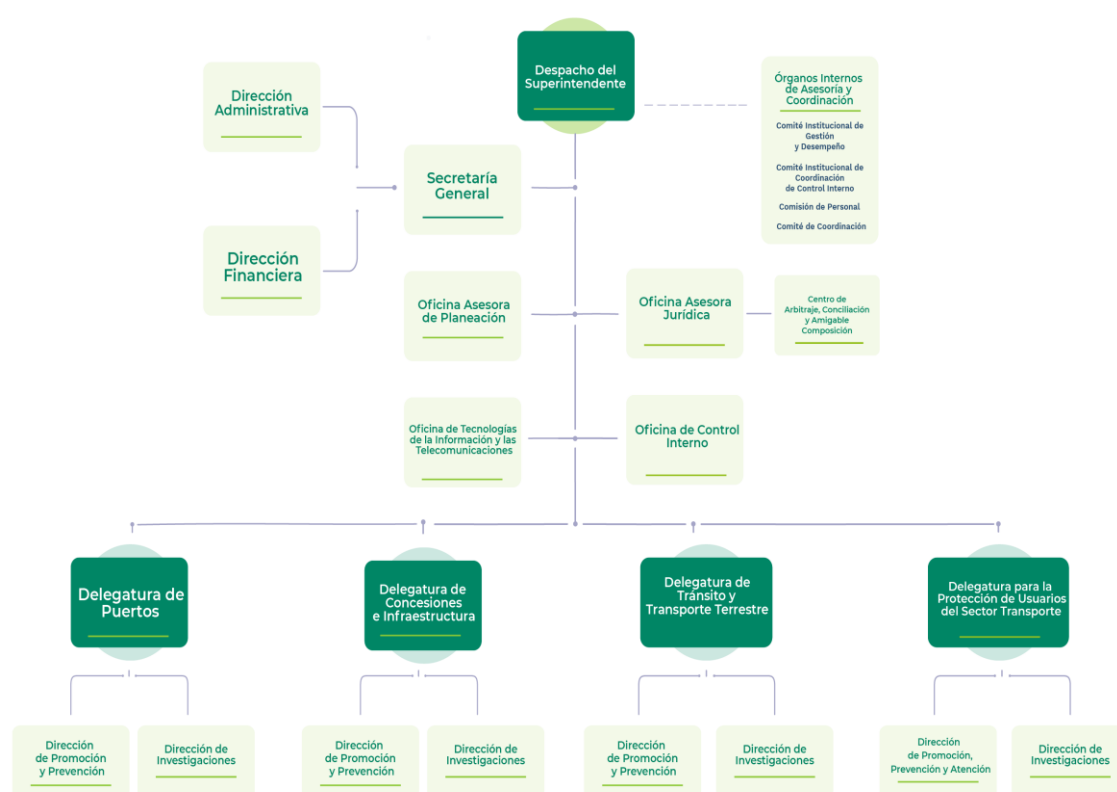
La **Superintendencia de Transporte** cuenta con la siguiente estructura organizacional conforme al artículo primero del Decreto 2402 de 2019¹ que modifica el artículo sexto del Decreto 2409 de 2018:

1. Despacho del Superintendente de Transporte
 - 1.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 1.2. Oficina Asesora de Planeación
 - 1.3. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 - 1.4. Oficina de Control Interno
2. Despacho del Superintendente Delegado para la Protección de Usuarios del Sector Transporte
 - 2.1. Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte
 - 2.2. Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte
3. Despacho del Superintendente Delegado de Puertos
 - 3.1. Dirección de Promoción y Prevención en Puertos
 - 3.2. Dirección de Investigaciones de Puertos
4. Despacho del Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura
 - 4.1. Dirección de Promoción y Prevención en Concesiones e Infraestructura
 - 4.2. Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura
5. Despacho del Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre
 - 5.1. Dirección de Promoción y Prevención en Tránsito y Transporte Terrestre
 - 5.2. Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre
6. Secretaría General
 - 6.1. Dirección Administrativa
 - 6.2. Dirección Financiera
7. Órganos Internos de Asesoría y Coordinación
 - 7.1. Comité de Gestión y Desempeño Institucional
 - 7.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
 - 7.3. Comisión de Personal
 - 7.4. Comité de Coordinación

La siguiente ilustración muestra la estructura organizacional de la entidad.

¹ Decreto 2402 de 2019 - Gestor Normativo

Ilustración 1. Organigrama Superintendencia de Transporte



Fuente: Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - [Organigrama Institucional](#). Superintendencia de Transporte.

Estas dependencias permiten desarrollar la operación por procesos de la entidad y soportar el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Superintendencia.

3. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

La normativa relativa a las funciones de la Superintendencia de Transporte se presenta en el anexo 1. Marco normativo aplicable a las funciones de la entidad.

Anexo 1. Numeral 3 - Normatividad aplicable a la Superintendencia de Transporte.

4. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS

La Superintendencia de Transporte opera bajo los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través de un conjunto de siete (7) dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño, las cuales se encuentran implementadas de manera articulada. Es así como la Superintendencia de Transporte se encuentra comprometida con el desarrollo de sus actividades bajo el enfoque de procesos basado en riesgos.

Actualmente, su modelo de operación se encuentra definido en una cadena de valor que contempla cuatro (4) niveles de procesos y se compone de 16 procesos, distribuidos así:

- Procesos Estratégicos. Direccionamiento Estratégico, Administración del Sistema de Gestión (anteriormente Gestión del Conocimiento e Innovación), Gestión de

Comunicaciones, Gestión de Relacionamiento con el Ciudadano (antes proceso misional) y Gestión de TIC.

- Procesos Misionales. Vigilancia, Inspección y Control.
- Procesos de Apoyo. Gestión Administrativa, Gestión Jurídica, Gestión de Talento Humano, Gestión Contractual, Gestión Financiera, Control Interno Disciplinario y Gestión Documental.
- Procesos de Evaluación y Control. Evaluación Independiente.

Todos los procesos se encuentran caracterizados a través de la identificación de actividades asociadas al ciclo Planear – Hacer – Verificar – Actuar (PHVA).

Adicionalmente, para el control de los documentos, la Superintendencia de Transporte tiene definida la siguiente pirámide documental:

1. **ESTRATÉGICO:** normas externas, actos administrativos, circulares, políticas institucionales, planes, mapa de procesos.
2. **TÁCTICO:** caracterización, manuales, procedimientos, guías, instructivos, protocolos, programas, formatos.
3. **OPERATIVO:** evidencias físicas y digitales, informes, actas y reportes.

Para mantener la trazabilidad en la documentación, la Superintendencia cuenta con una herramienta que permite gestionar la documentación, su actualización y versionamiento.

5. INFORME DEL DESPACHO

5.1. Situación del Despacho al frente de la entidad durante el periodo de gobierno

Al Superintendente de Transporte, le corresponde llevar a cabo, entre otras las funciones: “1) Adoptar las políticas, metodologías y procedimientos para ejercer la supervisión de las entidades sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia, (...) 4) Dirigir y adoptar la acción administrativa de la Superintendencia y el cumplimiento de las funciones que a esta corresponden, 5) Dirigir, supervisar y coordinar el desarrollo de la labor de inspección, vigilancia y control en el cumplimiento de las normas relativas a la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del Sector Transporte, 6) Impartir instrucciones en materia de la prestación del servicio de transporte, la protección de sus usuarios, concesiones e infraestructura, servicios conexos; así como en las demás áreas propias de sus funciones; fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación, (...) 9) Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del Sector Transporte, salvo norma especial en contrario.

La Entidad orientó la ejecución de sus proyectos de inversión sobre tres líneas, a saber: (i) Gobernanza e Institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros; (ii) Movilidad urbano-regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida; y (iii) Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal. Estas líneas se encuentran articuladas con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, relacionadas con: (i)

Ordenamiento territorial alrededor del agua; (ii) Seguridad humana y justicia social; (iii) Derecho humano a la alimentación; (iv) Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y; (v) Convergencia Social-Regional. En este contexto y considerando las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo involucran de manera transversal a múltiples sectores, el Sector Transporte se constituye en un habilitador del desarrollo económico, social y territorial del país, más que en un fin en sí mismo.

En concordancia con lo anterior, la Entidad formuló el proyecto de inversión “Fortalecimiento a la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional”, cuyo objetivo general consiste en: “Fortalecer la vigilancia, inspección y control a los vigilados por parte de la Superintendencia de Transporte”. A partir de este, se planteó el objetivo específico de gestionar la información de la prestación del servicio público de transporte, su infraestructura, servicios conexos y complementarios. En desarrollo de este objetivo, se ejecutó la acción de “Mejorar la auditoría y control sobre los vigilados”, mediante la cual se fortalecieron los mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento de los requisitos del sector del transporte, a través de la ejecución de actividades de auditoría y control.

En este marco, la Superintendencia enfocó sus esfuerzos en la implementación de mecanismos y desarrolló de estrategias que contribuyeron al fortalecimiento de la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional, de tal manera que su operación se enfocó en una supervisión preventiva, respecto de la prestación del servicio de transporte en todos sus modos, su infraestructura, la protección de los derechos de los usuarios del Sector Transporte y la presencia en zonas portuarias y cuerpos de agua, lo cual permitió el apoyo y fortalecimiento del ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la Entidad.

Como resultado de estas acciones, se promovió un mayor grado de cumplimiento de la ley por parte de los vigilados, contribuyendo a la prevención y corrección de fallas en la prestación del servicio, al fortalecimiento de la legalidad, a la mejora del servicio público de transporte.

De igual manera, la Entidad definió como **objetivo estratégico** fortalecer su presencia territorial con el fin de consolidar la confianza entre el Estado y la ciudadanía; proteger la vida desde la promoción y prevención, para contribuir al fomento de la legalidad, la mejora de la seguridad vial y la inclusión social, así como mejorar la capacidad institucional para aumentar la cobertura territorial. Para ello, se fortaleció la presencia física en las principales ciudades y departamentos del territorio nacional, facilitando el acompañamiento permanente a ciudadanos, usuarios y vigilados del Sector Transporte, consolidando una supervisión más cercana, oportuna e integral a los vigilados, que contribuyera al mejoramiento de los servicios públicos de transporte.

En cumplimiento de estos objetivos, durante la vigencia 2022 - 2026, la Superintendencia de Transporte alcanzó los siguientes resultados

Ilustración 2. Expansión presencia regional de la Superintendencia de Transporte

1

Evolución de regionales

64

al inicio del periodo

173

resultado alcanzado

Incremento:

109

regionales

2

Cobertura territorial

Indicador	Cobertura alcanzada	Presencia permanente
Departamentos	32	30
Municipios	191	75

3

Presencia regional de la Superintendencia de Transporte

Terminales aéreas	Terminales terrestres habilitadas	Puntos de ascenso y descenso autorizados	Puertos, muelles y embalses	Sistemas de transporte por cable
39	43	29	15	5

Fuente: Despacho Superintendente. Equipo Regionales - Superintendencia de Transporte

Nota: Datos a corte 30 de junio de 2026.

Este periodo también se caracterizó por una respuesta eficiente ante las **crisis y situaciones especiales**, demostrando la capacidad institucional para actuar en escenarios de alta complejidad, tales como manifestaciones sociales con impacto en la movilidad y la interrupción intempestiva del servicio de aerolíneas durante el año 2023. En estos casos, el equipo regional participó activamente en los Puestos de Mando Unificado, apoyando la toma de decisiones y la mitigación de afectaciones en la operación del transporte. Adicionalmente, el equipo regional se ha distinguido por su **despliegue operativo** ágil y efectivo en todo el territorio nacional. Bajo un enfoque itinerante y adaptable, los contratistas regionales han logrado estar de manera presente en los puntos críticos donde se requiere atención inmediata, movilizándose por vía terrestre, aérea o fluvial según las necesidades del servicio.

De igual forma, el equipo regional se consolidó como un actor estratégico en la mejora continua del sistema de transporte nacional, fortaleciendo la presencia institucional, la atención ciudadana y la capacidad de respuesta en las regiones.

En conjunto, estos resultados evidencian el fortalecimiento de la presencia institucional de la Superintendencia de Transporte en las regiones, el incremento de su capacidad de respuesta ante contingencias y la consolidación de un modelo de supervisión cercano al territorio, así:

Tabla 1. Número de Personas Impactadas-actividades de operación

Frente de atención	2022	2023	2024	2025	2026	Total, general
Organismos de Apoyo al Tránsito				1.362	379	1.741
OFICINA	1.571	3.013	4.963	5.562	2.739	17.848
OPERATIVO CARGA	3.161	2.030	2.279	4.504	1.804	13.778
OPERATIVO ESCOLAR	5.541	3.411	2.840	2.629	4.881	19.302
OPERATIVO INFORMAL	13.312	12.230	10.073	9.650	14.446	59.711

Frente de atención	2022	2023	2024	2025	2026	Total, general
PEAJES	18.393	14.822	8.944	9.474	11.208	62.841
PUERTOS	55.348	39.312	71.277	50.340	49.043	265.320
RNPC FLUVIAL	473	143	336	4.022	506	5.480
RNPC MOVIL	1.387	1.552	1.000		114	4.053
TERMINAL AÉREO	521.960	460.824	719.227	661.767	505.294	2.869.072
TERMINAL TERRESTRE	866.156	622.810	864.548	738.767	727.509	3.819.790
TRANSPORTE POR CABLE	4.505	4.590	4.001	3.125	11.179	27.400
REUNIÓN (previamente autorizada)					3.060	3.060
OPERATIVO TERMINAL					16.022	16.022
Visita					5.611	5.611
Total, general	1.491.807	1.164.737	1.689.488	1.491.202	1.353.795	7.191.029

Fuente: Despacho Superintendente. Equipo Regionales. Superintendencia de Transporte.

Nota: Datos a corte 30 de junio de 2026

En ejercicio de las funciones legales de **inspección, vigilancia y control**, la Superintendencia de Transporte consolidó una sólida presencia institucional en el territorio nacional mediante la gestión estratégica de su equipo regional. Esta labor, articulada con los proyectos de inversión institucional y alineada con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, ha permitido fortalecer la capacidad operativa de la Entidad, no solo a través del despliegue de operativos y mecanismos de supervisión preventiva en terminales, puertos, aeropuertos y corredores viales, sino también mediante la generación de espacios de diálogo y acompañamiento directo con los actores del Sector Transporte.

En este contexto, las reuniones territoriales se convirtieron en una herramienta estratégica para conocer y analizar las dinámicas propias de los distintos modos y sectores del transporte en las regiones. Estos espacios facilitaron la transmisión de conocimiento normativo y socialización de lineamientos institucionales, promovieron una cultura de cumplimiento regulatorio y permitieron, posicionar las funciones de inspección, vigilancia y control como eje fundamental para garantizar la debida prestación del servicio público de transporte, la protección de los derechos de los usuarios y la mejora continua de la movilidad en el país.

La participación activa en estos escenarios evidenció una gestión institucional descentralizada, diversificada, articulada y orientada al territorio, que permitió adaptar las estrategias de supervisión a las particularidades y necesidades de cada región. A través de mesas técnicas, puestos de Mando Unificado (PMU), jornadas de capacitación, comités de seguridad vial y demás espacios interinstitucionales, el equipo regional abordó asuntos prioritarios relacionados con la informalidad en la prestación del servicio, altos índices de siniestralidad, operación portuaria, transporte fluvial, protección de usuarios, seguridad de

niños, niñas y adolescentes, así como la articulación con terminales, alcaldías, Policía, Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y ministerios.

Estas acciones fortalecieron la presencia institucional de la Superintendencia de Transporte en las regiones, consolidaron una supervisión más cercana al territorio y contribuyeron al fortalecimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, promoviendo la legalidad, la prevención de los usuarios y la mejora continua de la prestación del servicio público.

Al inicio del período del gobierno, la Delegatura para la **Protección de Usuarios** del Sector Transporte contaba con la capacidad institucional necesaria para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, no obstante, se identificaron retos asociados al fortalecimiento de la presencia en el territorio, la articulación con los diferentes actores del sector, la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas y la consolidación de estrategias preventivas para la protección de los derechos de las usuarias del Sector Transporte en sus diferentes modos.

Con el propósito de atender estos desafíos, la Delegatura implementó diferentes acciones para fortalecer el ejercicio de sus funciones misionales. Como resultado, durante el período se consolidaron ocho (8) programas institucionales, con la participación de 1.840 empresas; se realizaron 2.088 visitas administrativas y 189 visitas de inspección; y se desarrollaron actividades de promoción y prevención que impactaron a 91.142 personas en 369 municipios del país. Estos resultados muestran el fortalecimiento de la capacidad institucional, la ampliación de la cobertura territorial y la consolidación del modelo preventivo orientado a la protección de los derechos de los usuarios.

De igual manera, durante el cuatrienio se fortaleció la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), mediante la reorganización de los procesos internos orientados a su atención. Como parte de este proceso se tramitaron 65.930 PQRSD hasta la vigencia 2025 y, con el fin de optimizar su administración y fortalecer el enfoque preventivo, mediante Resolución 1068 del 6 de febrero de 2026, la competencia para su gestión fue trasladada de la Dirección de Investigaciones a la Dirección de Prevención, Promoción y Atención. Esta medida permitió orientar la planeación y ejecución de acciones territoriales con base en el análisis del comportamiento de las PQRSD y de las situaciones identificadas desde el despacho de la delegatura que requerían atención en sitio.

Como parte de la estrategia de acercamiento a los territorios, desde el despacho de la Delegatura se realizaron 30 visitas institucionales en 18 municipios del país. Varias de estas jornadas se desarrollaron en el marco del programa “La Super en el Territorio”, liderado por el señor Superintendente, con el propósito de incentivar la participación ciudadana y fortalecer la articulación con las autoridades municipales y departamentales.

En el desarrollo de esta estrategia también se implementó el proyecto de “Puntos fijos de Atención a Usuarios”, mediante el cual se habilitó el primer punto físico permanente de atención en la ciudad de Popayán y se proyectó la apertura de siete (7) puntos adicionales en diferentes regiones del país, priorizadas de acuerdo con los resultados y necesidades identificadas durante las visitas territoriales. Estos puntos estarán ubicados en terminales aéreas, terrestres y fluviales.

Adicionalmente, se implementó una estrategia de divulgación mediante códigos QR que permiten el acceso directo al formulario institucional de PQRS. Este formulario fue optimizado para simplificar su diligenciamiento y mejorar la experiencia de los usuarios, mientras que los códigos fueron instalados en pantallas y espacios de alta afluencia en terminales e infraestructura, ampliando los canales de interacción con la Entidad.

En materia de promoción y prevención, la Delegatura fortaleció los procesos de seguimiento, orientación, participación ciudadana y trabajo con actores del sector, espacios en los que se logró ampliar la cobertura en diferentes territorios y grupos de interés. En este marco, se consolidó el programa de prevención “Ante la Reclamación”, iniciativa en la que participaron 143 empresas durante el cuatrienio y mediante la cual se gestionaron 2.223 PQRS. Como parte de este proceso se publicó el primer boletín del programa, el cual da cuenta de los resultados obtenidos a partir del seguimiento particular a empresas de transporte de los modos aéreo, terrestre y de mercancías.

Ese boletín complementa un conjunto de diecisiete (17) herramientas pedagógicas e informativas elaboradas y publicadas durante el período, entre guías, documentos ABC, campañas, cartillas y lineamientos, orientadas a fortalecer el conocimiento y la exigibilidad de los derechos de los usuarios, con especial énfasis de poblaciones sujetas a especial protección constitucional como niñas, niños y adolescentes. Adicionalmente se desarrollaron cuatro (4) herramientas virtuales de consulta y orientación a la ciudadanía, que registraron la participación de 18.670 personas.

En ejercicio de la función de inspección y control, entre 2022 y 2026, se expidieron 1.242 actos administrativos relacionados con la protección de los usuarios del Sector Transporte. Durante el primer semestre de 2026 se evidenció un incremento en la gestión de actividades con respecto a periodos anteriores. Al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo periodo de 2025, se registró un aumento del 83% en las visitas de inspección en modo aéreo, del 450% en las visitas de inspección en modo terrestre, formulación de pliego de cargos y órdenes administrativas en un 90,9% y del 850,9% respecto a las multas en los procesos administrativos sancionatorios.

En consecuencia, se entrega una Delegatura para la Protección a Usuarios del Sector Transporte, con mayores capacidades institucionales, una presencia territorial fortalecida, mejores mecanismos de articulación con los actores del sector y herramientas técnicas y operativas, que permiten continuar fortaleciendo la protección de los y las usuarios del Sector Transporte en el marco de las apuestas de gobierno centradas en la garantía de derechos y el acercamiento de la institucionalidad a los territorios.

Por su parte, la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura avanzó de manera significativa en la modernización de sus procesos de supervisión. Al inicio del período de gobierno, la Delegatura contaba con tres (3) programas de supervisión; durante el cuatrienio se consolidó una estrategia de transformación digital de supervisión, que permitió ampliar y fortalecer los programas de supervisión mediante herramientas tecnológicas, garantizando que la inspección y vigilancia de las infraestructuras de transporte se mantengan en líneas de trabajo con trazabilidad digital, desarrollo de programas de supervisión generales y especiales, la ejecución y fortalecimiento de los modelos estándar de supervisión. Esto permitió pasar de una supervisión documental en físico a la ejecución digital a un nivel superior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, numeral 1, del Decreto 2409 de 2018, corresponde a la Superintendencia de Transporte “inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte”. La delegación hecha por el Presidente de la República, junto con otras funciones que le han sido asignadas por ley, coloca en cabeza de la Superintendencia la función de actuar también como autoridad administrativa en materia de la prestación de servicios de tránsito.

En desarrollo de estas funciones, la Superintendencia ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre la aplicación efectiva del marco normativo que regula el sistema de tránsito y transporte, velando por su observancia por parte de los diferentes actores del sector. Lo anterior comprende la adopción de acciones preventivas, correctivas y de seguimiento orientadas a garantizar la legalidad, la seguridad operacional, la adecuada prestación del servicio público y la protección de los derechos de los usuarios.

Las facultades de control más importantes le fueron conferidas a la Entidad expresamente en la Ley 769 de 2002. En su artículo 2, la norma describe algunos servicios de tránsito vigilados por la Superintendencia y denomina a sus prestadores como *organismos de apoyo a las autoridades de tránsito* en el artículo 3. La inspección, vigilancia y control de estas actividades depende de la adopción de políticas, metodologías y procedimientos que permitan o faciliten la supervisión efectiva y eficiente del conjunto de entidades dedicadas a la prestación de estos servicios, lo que se complementa con el deber de impartir instrucciones para la debida prestación del servicio, pues de ello, y de “la fijación de criterios que faciliten el cumplimiento (...) para su cabal aplicación” depende la existencia de mecanismos que fortalezcan la seguridad en la prestación de los servicios. De igual manera, a través de la definición de criterios precisos para la supervisión, la Superintendencia garantiza mecanismos que facilitan recabar información valiosa de la prestación del servicio para la toma de decisiones.

Es deber de los sujetos vigilados, en este caso los prestadores de esos servicios de apoyo al tránsito, atender de manera permanente esos mandatos y preceptos que orientan la prestación de los servicios que ofrecen.

El antecedente más importante en la materia se encuentra en una serie de actos administrativos expedidos por la Superintendencia entre 2012 y 2016, principalmente las Resoluciones 9304 de 2012, 9699 de 2014, 5790 de 2016, a través de los cuales reglamentó las condiciones de operación de sistemas de seguridad basados en tecnología, creados con el fin de reducir el fraude presente en los servicios de tránsito prestados por los Centros de Enseñanza Automovilística, Centros de Reconocimiento de Conductores y Centros de Diagnóstico Automotor. A este mecanismo, apalancado en el uso de tecnología, se le denominó Sistema de Control y Vigilancia (SICOV), funcional, específicamente, a ese grupo de sujetos vigilados.

Durante la administración 2022-2026, el Despacho de la Superintendencia de Transporte se propuso avanzar en un proceso de fortalecimiento de capacidades tecnológicas de ese sistema. Para lograrlo, en primera medida, adelantó las gestiones administrativas necesarias ante el Gobierno Nacional para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 2050 de 2020,

artículo 22, que ordenó a la entidad adjudicar o contratar, bajo las normas del Estatuto General de Contratación, la operación del Sistema.

Por otra parte, mediante las Resoluciones 355 y 1164 de 2023, la Superintendencia de Transporte comenzó la modificación gradual y sustancial de los anexos técnicos que desarrollan en detalle los requisitos de funcionamiento del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV), introduciendo ajustes para lograr su fortalecimiento y cerrar las brechas de irregularidades presentes, evidenciadas en la prestación del servicio. Asimismo, en este marco se expidió la Resolución 613 de 2023 “Por la cual se crea el Comité Técnico Operativo para el fortalecimiento del SICOV”, Como instancia orientadora para el continuo fortalecimiento del sistema de vigilancia y control SICOV, así como para estandarizar los procesos de reporte de información, robustecer el análisis y la validación, e impulsar y mejoras tecnológicas y operativas que permitan la definición de nuevos controles que fortalezcan la función de vigilancia y control para la toma de decisiones en tiempo real, entre otros asuntos.

Posteriormente, ante la declaración de inconstitucionalidad del artículo 15 de la Ley 2251 de 2022, por parte de la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-024 de 2024, disposición que definía las condiciones que orientaban la labor del Ministerio de Transporte para fijar la tarifa por la operación del Sistema; la Superintendencia se vio en la necesidad de introducir los demás ajustes requeridos al Sistema, por la vía de la expedición de actos administrativos, situación que supuso que al interior de la Entidad se hiciera una revisión y análisis exhaustivo e integral de la información disponible sobre las necesidades de transformación del Sistema, sus vulnerabilidades y sus oportunidades de mejora.

Se analizó para ello la documentación disponible en la Entidad, especialmente la que resultó de la consultoría contratada por la Superintendencia en el 2021 con Grow Data S.A.S., insumos recopilados por la Superintendencia de Transporte en el marco del Convenio de Asociación No. 217 de 2020 celebrado con la Confederación Nacional de Organismos de Apoyo al Tránsito con una finalidad similar, se utilizaron los documentos en los que se avanzó para estructurar el contrato de operación del Sistema mientras estuvo vigente el artículo 15 de la Ley 2251 y se tuvieron en cuenta también las recomendaciones y experiencia adquiridos por los operadores homologados de SICOV y por supuesto la de la propia Superintendencia. Con esta información, se inició la estructuración de las propuestas reglamentarias para actualizar las condiciones de operación del SICOV establecidas en los actos administrativos expedidos años atrás.

La propuesta, construida articuladamente con la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), supone una actualización íntegra de las condiciones de operación de la infraestructura del SICOV. Se buscó fortalecer los mecanismos de seguridad, especialmente el mejoramiento de la tecnología de validación de identidad de los usuarios, el incremento de parámetros y configuraciones tecnológicas a nivel de software para establecer condicionantes que aseguren verificaciones de seguridad para el desarrollo de la actividad y, en general, un aumento sustantivo en la capacidad de captura de datos, generación de registros e información relevante de la prestación de servicios a fin de contribuir con la consolidación de una base documental más completa y robusta que la actual, la cual tiene el potencial de contribuir todavía más con la toma de decisiones por parte de la Superintendencia.

El resultado de esta gestión, que se extendió durante toda la administración, fue la producción de tres propuestas de actos administrativos, que introducían modificaciones a las resoluciones vigentes ya referenciadas, y que propusieron una sustitución integral de los anexos técnicos contentivos de las condiciones y reglas de operación del Sistema por parte de los operadores homologados. La última versión de los borradores fue divulgada para la recepción de observaciones por parte de los interesados. Luego de recibidos y respondidos, los borradores fueron divulgados en una segunda oportunidad, con el mismo propósito, así: desde el 12 de septiembre de 2025, hasta el 2 de octubre de 2025 y desde el 19 de diciembre de 2025 hasta el 29 de diciembre de 2025. Respecto de los tres actos administrativos se recibió, por parte de los diferentes actores interesados, un total de 715 observaciones, la gran mayoría de ellas acogidas para mejorar los textos.

Posteriormente, las propuestas reglamentarias fueron enviadas a la Superintendencia de Industria y Comercio; entidad a la que se le solicitó que rindiera concepto de abogacía de competencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009. El mentado concepto se rindió mediante oficio fechado el 26 de febrero de 2026 y a través de este se recibieron cuatro (4) recomendaciones que fueron analizadas y trabajadas por parte de la Superintendencia de Transporte antes de la expedición de los actos administrativos.

Finalmente, el Comité Técnico Operativo para el Fortalecimiento del SICOV recomendó al Superintendente de Transporte expedir los tres (3) actos administrativos referidos. Los actos administrativos definitivos expedidos corresponden a las resoluciones 2877², 2878³ y 2879⁴ del 01 de abril de 2026 publicadas en el Diario Oficial con sus respectivos anexos técnicos.

Los actos administrativos introdujeron cambios tecnológicos sustanciales al SICOV. A continuación, se describen a grandes rasgos los principales:

- Actualización de infraestructura centralizada: actualización de las características tecnológicas de la infraestructura central e inclusión de un nuevo Centro de Procesamiento de Datos para fines de analítica de información, tableros de datos y control, e identificación de usuarios y personal vinculado a los organismos de apoyo.
- Infraestructura descentralizada: inclusión de infraestructura y capacidades de hardware de biometría para reconocimiento facial y multiespectral para procesamiento local. Se introducen capacidades de validación de identidad facial certificada y mejoras de la tecnología de lectura y cotejo dactilar contra RNEC para combatir la suplantación. Se exige validación al inicio, durante (permanencia) y al final de la sesión en el caso de los CEA y CIA. Esto implica una carga transaccional

² "Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 5790 y 60832 de 2016 de la Superintendencia de Transporte, se introducen mejoras al Sistema de Control y Vigilancia para Centros de Enseñanza Automovilística, Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito, se derogan algunas normas y se dictan otras disposiciones".

³ "Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 9304 del 24 de diciembre de 2012 y 13830 de 2014 de la Superintendencia de Transporte, se introducen mejoras al Sistema de Control y Vigilancia para Centros de Diagnóstico Automotor, se derogan algunas normas y se dictan otras disposiciones"

⁴ "Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 9699 de 2014 y 6246 de 2016 de la Superintendencia de Transporte, se introducen mejoras al Sistema de Control y Vigilancia para Centros de Reconocimiento de Conductores, se derogan algunas normas y se dictan otras disposiciones"

aumentada y la necesidad de hardware capaz de realizar capturas durante el desarrollo de las sesiones de capacitación.

Se exige que cada uno de los establecimientos de los organismos de apoyo se adecúe a una infraestructura descentralizada que permita el procesamiento de imágenes propio de la tecnología de reconocimiento facial, con el fin de garantizar alta disponibilidad del uso de esta herramienta.

- Interoperabilidad: se prevé el desarrollo de API seguras para el intercambio de datos entre operadores homologados y de diferentes modalidades de organismos de apoyo, para mejorar la trazabilidad de los servicios, detectar patrones de fraude y bloquearlos.
- Seguridad: se fortalecen las capacidades del Centro de Operaciones de Seguridad para el monitoreo permanente del Sistema.
- Parametrizaciones específicas: se incluyen reglas de seguridad para la operación detalladas y para prevenir el fraude.

Los actos administrativos expedidos contemplan un periodo de implementación de las mejoras de seis (6) meses, prorrogables excepcionalmente por otros tres (3) meses para aquellos actuales operadores homologados que manifestaron su interés en continuar operando el Sistema. En dicho plazo deben realizar y garantizar la transformación del Sistema conforme a lo exigido por la Superintendencia. Este periodo de implementación exige que los actuales operadores mantengan operativa la versión actual del Sistema al tiempo que hacen los desarrollos necesarios y van implementando gradualmente los cambios. Ahora bien, por cuenta de las solicitudes hechas por parte de los diferentes operadores homologados a la Superintendencia, en el sentido de ampliar los términos de implementación de las mejoras del Sistema, por diferentes razones aludidas, la Entidad expidió recientemente un acto administrativo que amplía el plazo de implementación de mejoras, contemplando las solicitudes recibidas.

Por esta razón se recomienda muy especialmente prestar atención al avance y evolución de los procesos de implementación de las mejoras del SICOV, para lo cual serán de la mayor utilidad, y por esto fueron concebidos, los planes de trabajo que los homologados manifestaron el interés de entrega a la Superintendencia de Transporte, los cuales deben ser objeto de seguimiento permanente por parte de la Entidad, especialmente por parte de la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre.

Inspección, Vigilancia y Control de los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación: Los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación (CALE) son también organismos de apoyo a las autoridades de tránsito. A cargo de estos está, por definición legal, la aplicación de las evaluaciones teóricas y prácticas para aspirantes a obtener o recategorizar una licencia de conducción.

En el caso particular, el Artículo 7 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 2251 de 2022, definió que los CALE son operados por Instituciones de Educación Superior acreditadas por el Ministerio de Educación que cumplan ciertas condiciones de cobertura

territorial en el país, y en casos excepcionales, por autoridades públicas y entidades privadas, los responsables de su operación.

La definición de las condiciones de seguridad de la prestación de este servicio es responsabilidad de la Superintendencia de Transporte. Así lo reiteró también la Resolución 20253040037125 de 2025 del Ministerio de Transporte, por medio de la cual esa entidad reglamentó las condiciones de habilitación de los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación, así como las características de seguridad y el rango de precios al usuario por la realización del examen teórico y práctico de conducción. En esa norma, el Ministerio reafirmó que el Sistema de Control y Vigilancia es la herramienta de la Superintendencia de Transporte que deberá garantizar el funcionamiento de algunos componentes de seguridad exigidos para la prestación del servicio en los CALE.

El SICOV aparece también en este caso como una infraestructura tecnológica, compuesta por un conjunto de componentes tecnológicos interdependientes con los que se busca el resultado esperado: hardware, software e infraestructura tecnológica de base. El Sistema debe actuar como un mecanismo integral idóneo que permita capturar, registrar, almacenar y analizar información relacionada con la prestación del servicio por parte de estos actores vigilados. Con su implementación, se espera obtener información verificable de la operación y del cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la normativa vigente para estos organismos de apoyo.

Los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación deben tener implementada la tecnología necesaria para la operación del Sistema de Control y Vigilancia. La responsabilidad de lo anterior recae en las Instituciones de Educación Superior, autoridades públicas y/o entidades privadas responsables de la operación.

Con la información capturada por la infraestructura tecnológica, la Superintendencia podrá verificar que los CALE cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por el Ministerio de Transporte, durante la prestación del servicio y que este sea ofrecido y desarrollado de manera transparente.

Por lo anterior, desde el Despacho de la Superintendencia de Transporte se coordinaron las gestiones requeridas para elaborar y expedir el acto administrativo que reglamenta las condiciones de operación del SICOV para esos organismos de apoyo. Nuevamente, el borrador de acto administrativo fue divulgado en el sitio web de la Superintendencia para la recepción de observaciones. El borrador de acto administrativo fue publicado para la recepción de observaciones desde el 27 de febrero hasta el 6 de marzo de 2026. En total, se recibieron 66 observaciones.

El acto administrativo finalmente expedido corresponde a la Resolución 8150 del 10 de junio de 2026 “Por la cual se establecen los requerimientos técnicos, operativos y de seguridad del Sistema de Control y Vigilancia para los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación y se dictan otras disposiciones”.

Con la expedición del acto administrativo, serán las Instituciones de Educación Superior (IES), autoridades públicas o entes privados quienes deben responsabilizarse de que la operación de los CALE garantice el cumplimiento de las exigencias de seguridad definidas por la Superintendencia. Para alcanzar este estándar, se deberá garantizar que proveedores tecnológicos independientes implementen la infraestructura que cumpla con los estándares

exigidos. Lo anterior debe ser verificado por parte de la Superintendencia de Transporte una vez que las entidades responsables de la operación de los CALE informen de la implementación del Sistema.

El Sistema exige que la operación de la infraestructura necesaria para lo anterior se acoja estrictamente al umbral mínimo de seguridad y trazabilidad definidos en el anexo técnico. El modelo propuesto por la Superintendencia responde a la naturaleza de la infraestructura de la operación de los CALE, dada por la definición de la reglamentación del Ministerio de Transporte. Del correcto funcionamiento del Sistema depende la operación de componentes imprescindibles del servicio en estos organismos de apoyo, como es la validación de identidad de usuarios y personal de instrucción y evaluación.

La trazabilidad de la prestación del servicio permitirá, además de garantizar algunos mecanismos de seguridad, conocer a sus prestadores, la calidad del servicio y su desarrollo, identificar vulnerabilidades e intentos de fraude. Esto se traduce en insumos para la toma de decisiones por parte de la Supertransporte.

Actualización del esquema de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes:

la Superintendencia de Transporte, desde el Despacho del Superintendente y con el apoyo de la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, de manera coordinada con el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV 2022-2031 (aprobado por el gobierno nacional mediante el Decreto 1430 de 2022) en lo relacionado con el fortalecimiento de los procesos de revisión técnico-mecánica del país de acuerdo con las buenas prácticas y estándares internacionales de seguridad vial, vienen trabajando en el proceso de expedición de los documentos y actos administrativos necesarios para actualizar el esquema de la revisión técnico-mecánica a aplicar en Colombia.

Para lo cual se está tomando como base el estudio contratado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial a través de una consultoría con el fin de identificar los elementos constitutivos de un esquema actualizado de la revisión técnico-mecánica para su aplicación en Colombia.

El consultor desarrolló una propuesta de esquema actualizado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes (RTM & EC) acompañada de 5 manuales de procedimientos que tratan los siguientes aspectos:

Esquema actualizado de revisión técnico-mecánica: documento que contiene la propuesta consolidada del esquema actualizado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para Colombia, donde se proponen prácticas consideradas de éxito en el ámbito internacional y que pueden permitir mejorar, fortalecer o complementar el esquema que hoy en día se desarrolla en Colombia para la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

1. Manual de Procedimientos de Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes aplicable a todas las tipologías vehiculares: documento donde se establecen las condiciones para realizar la revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes en cuanto a:

- Aspectos Generales de la revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes.

- Tipologías vehiculares sujetas a inspección.
 - Criterios de evaluación definidos para la inspección técnica de vehículos
 - Ensayos, verificaciones y procedimientos necesarios en los criterios de evaluación definidos.
 - Parámetros de medición, aceptación y rechazo de los criterios de evaluación
 - Descripción de instrumentos y herramientas necesarias
 - Personal técnico de la estructura operativa.
2. **Manual de Inspección de Reformas y Modificaciones de Vehículos:** documento que contiene los criterios de evaluación, ensayos necesarios, parámetros de medición, aceptación y rechazo y la metodología de sistematización de información para el proceso de inspección de los vehículos sometidos a modificaciones o reformas físicas y mecánicas con el fin de cumplir una función diferente o mejorar su funcionamiento, higiene o seguridad.
 3. **Manual de Inspección para vehículos siniestrados:** documento que contiene los criterios de evaluación, parámetros de medición, aceptación y rechazo y la metodología de sistematización de la información que permita identificar y determinar la conformidad del estado de un vehículo siniestrado, evaluar modificaciones y reformas producto de su reparación y certificar su aptitud para recorrer las vías del país en condiciones óptimas de seguridad vial.
 4. **Manual de verificación de condiciones de homologación de vehículos para Colombia:** documento que contiene el procedimiento para la inspección de la homologación de componentes de vehículos de ruedas, equipos y piezas cuyas características estén relacionadas con la seguridad del vehículo y la protección del medio ambiente de acuerdo con la reglamentación vigente.
 5. **Manual de procedimiento de inspección, vigilancia y control a Centros de Diagnóstico Automotor:** documento que determina los principios y requisitos del procedimiento de inspección, vigilancia y control, que deberá realizar la autoridad competente, para la verificación del cumplimiento por parte de los Centros de Diagnóstico Automotor, tanto de las condiciones de aprobación y certificación para su funcionamiento, como de la realización del procedimiento de RTM & EC por tipología vehicular, de conformidad con lo estipulado en las leyes y en la reglamentación vigente.

Sobre este último punto trabajado por el Consultor, es muy importante que la Superintendencia de Transporte haga sus análisis y las observaciones pertinentes, pues es quien tiene la obligación de supervisar la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes por parte de los Centros de Diagnóstico Automotor.

La hoja de ruta propuesta a la fecha consiste en publicitar y dar a conocer, a todas las partes interesadas que se pueda, los documentos entregados por el consultor, con el fin de recibir aportes y observaciones sobre su contenido. Para ello, se estructuró una matriz única para la recepción y tratamiento de observaciones y aportes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que son cinco los manuales relacionados con el proceso de inspección técnica a los vehículos y otro manual relacionado con la inspección, vigilancia y

control de cumplimiento por parte de las autoridades competentes, se acordó desarrollar el proceso en 2 etapas:

- **ETAPA 1:** en esta etapa se realizará la revisión de los primeros dos manuales correspondientes a la propuesta de esquema actualizado de revisión técnico-mecánica y al de los procedimientos de Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes aplicables a todas las tipologías vehiculares.
- **ETAPA 2:** en esta segunda etapa se someterán al análisis los manuales correspondientes a Inspección de Reformas y Modificaciones de Vehículos, inspección para vehículos siniestrados, verificación de condiciones de homologación de vehículos para Colombia y finalmente los de procedimientos de inspección, vigilancia y control a Centros de Diagnóstico Automotor.

La etapa 1 se iniciará con la publicación de los documentos mencionados y del formato de diligenciamiento de observaciones y aportes con su correspondiente instructivo de diligenciamiento; proceso que será realizado por las partes interesadas por un lapso de 2 meses.

Adicionalmente, en cumplimiento de las funciones de la Delegatura de Tránsito, realizó la **intervención operativa al Instituto de Tránsito y Transporte de Ciénaga**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

El 4 de junio de 2026, desde el Despacho del Superintendente de Transporte se expidió la Resolución No. 7978, mediante la cual se ordenó la intervención operativa del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga, INTRACIENAGA, NIT 819.004.646-7, por el término de un (1) año, con fundamento en las causales que a continuación se describen. El acto administrativo fue notificado al Instituto el mismo 4 de junio de 2026.

Antecedentes que motivaron la intervención: la intervención operativa sobre INTRACIENAGA fue el resultado de un proceso de seguimiento institucional que incluyó el trámite de más de veintinueve (29) quejas ciudadanas, la apertura de dos investigaciones administrativas y la realización de una visita de inspección por parte de la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte de la Superintendencia durante el mes de mayo de 2025. El informe técnico elaborado con ocasión de esa visita documentó fallas estructurales de cumplimiento normativo de carácter administrativo, operativo y financiero en el organismo de tránsito, entre las que se destacaron la concentración de la mayoría de los ingresos recurrentes del Instituto en su concesionario privado con administración fiduciaria a cargo del mismo particular, lo que reduce el control institucional y genera riesgos financieros y de transparencia, la ejecución del gasto en seguridad vial en 2024 por un valor equivalente al 18,86% del ingreso neto, por debajo del estándar mínimo establecido en el artículo 160 de la Ley 769 de 2002, y una elevada cartera morosa con disminución abrupta y desproporcionada del gasto en seguridad vial frente al recaudo disponible, indicativa de que una parte sustancial de los recursos no se destinó efectivamente a los fines legalmente ordenados. Lo anterior derivó en la elaboración de un informe por parte de la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre al Despacho de la Superintendencia, en el cual se basó la expedición de la Resolución 7978.

Facultad legal para ordenar la intervención; la Ley 1702 de 2013, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones, faculta a la

Superintendencia de Transporte para adoptar medidas de intervención operativa sobre los organismos de tránsito del país cuando se configure alguna de las causales taxativamente previstas en su artículo 19. El procedimiento para el ejercicio de esa facultad fue reglamentado mediante el Decreto 1479 de 2014, que establece los requisitos, el trámite y las condiciones de la intervención operativa, así como las funciones y obligaciones del Agente Interventor designado por el Superintendente.

Las causales que habilitaron la medida, con fundamento en el acervo probatorio acumulado durante el proceso de seguimiento, el Despacho del Superintendente encontró configuradas tres causales del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, a saber: la causal del numeral 2, relativa a los daños causados a personas por acción u omisión del organismo de tránsito, acreditada en el contexto de una siniestralidad vial creciente que registró cuarenta y dos (42) personas fallecidas en el municipio de Ciénaga durante la vigencia 2025; la causal del numeral 11, correspondiente al incumplimiento en la presentación de los reportes del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y del Plan Estratégico de Control de la Ilegalidad en el Transporte (PECCIT) durante cuatro vigencias consecutivas, lo que evidencia una ausencia sostenida de planeación en seguridad vial por **parte del Instituto; y la causal del numeral 14, consistente en la variación de tarifas sin el cumplimiento** previo de los requisitos de publicación establecidos en el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito.

La finalidad perseguida con la medida, la intervención operativa tuvo como propósito fundamental garantizar la continuidad, la calidad y la legalidad del servicio público de tránsito en el municipio de Ciénaga, corregir las fallas estructurales identificadas durante el proceso de seguimiento institucional y proteger el patrimonio público del organismo de tránsito y los derechos de los ciudadanos usuarios de sus servicios. La medida no tuvo carácter sancionatorio sino correctivo, orientada a que el Instituto recuperara las condiciones de funcionamiento exigidas por el ordenamiento jurídico y pudiera cumplir cabalmente su misión constitucional de velar por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública.

El Agente Interventor designado en la misma Resolución No. 7978 de 2026, se posesionó en el cargo el 4 de junio de 2026, fecha a partir de la cual el funcionamiento del Instituto quedó bajo su dirección, en los términos del Parágrafo 3 del artículo 4 del citado decreto, atendiendo las directrices impartidas desde el Despacho.

El diagnóstico y el plan de mejoramiento; en cumplimiento del Parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 1479 de 2014, que establece la obligación del Agente Interventor de presentar al Superintendente de Puertos y Transportes un plan de mejoramiento dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su posesión, el Agente Interventor presentó al Despacho, el 30 de junio de 2026, un diagnóstico integral del estado del Instituto y el correspondiente Plan de Mejoramiento.

El diagnóstico, elaborado a partir de la posesión del Agente Interventor el 4 de junio de 2026 y del análisis exhaustivo del expediente contractual, la ejecución presupuestal de las vigencias 2025 y 2026, la contratación del Instituto, los actos administrativos expedidos y la atención de PQRS, identificó hallazgos en cinco áreas: la situación financiera y contractual del Instituto, la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias, los trámites de tránsito

y transporte, el cumplimiento de los compromisos en materia de PESV y PECCIT, y la gestión de la seguridad vial. Entre los hallazgos más críticos, el diagnóstico documentó la existencia de una controversia contractual activa entre el Instituto y su concesionario.

El Plan de Mejoramiento, presentado en la misma fecha, contiene cuarenta y cinco (45) acciones de mejora organizadas en cinco ejes temáticos con responsables, plazos e indicadores de cumplimiento verificables. Para el hallazgo de mayor urgencia, como es el de la controversia contractual con el concesionario y el riesgo de bloqueo de gran parte de sus recursos, el plan somete a consideración del Despacho del Superintendente siete alternativas de actuación con el análisis de las ventajas y riesgos de cada una, toda vez que la decisión sobre la ruta a seguir involucra consideraciones de política institucional que corresponden al nivel directivo de la Superintendencia.

La intervención operativa sobre INTRACIENAGA se encuentra en curso a la fecha del presente informe de empalme.

En consonancia con las funciones de la Delegatura de Puertos y en cumplimiento del CONPES 4118 - Política **Nacional Portuaria: Modernización** y Sostenibilidad de la Actividad Portuaria y su articulación con el territorio: con el liderazgo de la Superintendencia de Transporte, y bajo la responsabilidad conjunta con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Cormagdalena, se articuló con DNP para el cumplimiento del Objetivo 6: Fortalecer el marco institucional del sector portuario para facilitar al Ministerio de Transporte el ejercicio de su rol como Autoridad Portuaria.

Asimismo, se diseñó y desarrolló la herramienta mencionada, la cual permitirá la interoperabilidad con las demás entidades del sector portuario, una vez se expida el acto administrativo por parte del Ministerio de Transporte, impartiendo instrucciones a las mismas para su implementación y puesta en marcha.

Lo anterior está alineado con lo establecido en el CONPES 3982 referente a la inclusión de la batería de indicadores que permiten hacer seguimiento a la eficiencia operacional y de capacidad de las concesiones portuarias, y la conectividad con el Observatorio Nacional de Logística, Transporte, Minas y Energía del Departamento Nacional de Planeación.

En relación con el Documento CONPES 3982, la actividad asignada a la Entidad fue cumplida en un 100%. La Batería de Indicadores se encuentra contenida en el documento *Indicadores de Eficiencia Portuaria* publicado en el portal web de la Supertransporte. Respecto al estudio de tarifas, este fue desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en conjunto con el Ministerio de Transporte. En dicho proceso, la Delegatura de Puertos formuló observaciones y conceptos técnicos sobre los productos que le fueron sometidos a consideración. No obstante, a la fecha, la Superintendencia de Transporte no ha recibido oficialmente los resultados finales del estudio, cuya ejecución y seguimiento se encuentran definidos en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del citado documento CONPES⁵.

⁵ El Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del Documento CONPES 3982 puede consultarse en el portal institucional del Departamento Nacional de Planeación.

La Superintendencia de Transporte tiene a cargo la gestión y el cálculo actuarial que consiste en los estudios técnicos que permiten estimar el valor del pasivo pensional a cargo de empresas y entes económicos del Sector Transporte, mediante la evaluación cuantitativa de obligaciones de origen pensional (pensiones, bonos y títulos pensionales, indemnizaciones sustitutivas, entre otras). En virtud del numeral 6 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995, el Decreto 2409 de 2018, el Capítulo 4 del Título IV de la Circular Única de Infraestructura y Transporte y la Resolución 12915 de 2023 (con su Anexo Técnico), la Superintendencia de Transporte tiene la competencia de revisar y aprobar o no aprobar dichos estudios, a través de una verificación técnica, jurídica, financiera y documental. Es importante precisar que esta función se circunscribe estrictamente al ámbito técnico y cuantitativo, sin implicar un pronunciamiento sobre el reconocimiento, modificación o extinción de los derechos pensionales de las personas involucradas, competencia que corresponde a las administradoras del Sistema General de Pensiones.

Durante el cuatrienio 2022-2026 la gestión actuarial registró avances significativos y medibles: se emitieron conceptos técnicos de aprobación o no aprobación sobre 57 estudios actuariales de empresas vigiladas (como Aerosucre, Avianca, Aerorepública, Manpower, Saferbo, Roldan, Vertical de Aviación, LAS, Transcolumbia y Alcom, entre otras); se expidió la Resolución 12915 de 2023, hito normativo que unificó la metodología de revisión; se adelantó una investigación técnica de la Oficina Asesora de Planeación (2025); y el equipo se fortaleció hasta contar con 4 profesionales de 3 disciplinas. Adicionalmente, se atendieron numerosos derechos de petición, 8 requerimientos de entes de control, entre los cuales se resalta el seguimiento activo que mantiene la Procuraduría General de la Nación sobre la gestión de la Entidad con respecto a los cálculos actuariales, se gestionaron múltiples actuaciones judiciales y se realizaron al menos doce (12) mesas técnicas de trabajo con empresas vigiladas, actuarios, el Ministerio de Hacienda, la Procuraduría y la Superintendencia Financiera.

Entre los riesgos identificados durante el período se destacan: la presentación de estudios actuariales con soportes documentales incompletos o insuficientes; inconsistencias entre los valores actuariales y la información financiera reportada por las empresas; interpretaciones inadecuadas de la normatividad pensional aplicable según la vigencia de cada cálculo; archivo físico; y requerimientos judiciales urgentes; y, de manera especialmente relevante, el riesgo de desnaturalización de la competencia legal de la Entidad por interpretaciones que pretenden extender la función de aprobación de cálculos actuariales a decisiones propias del reconocimiento de derechos pensionales, así como procesos judiciales en curso.

Frente a este panorama, resulta indispensable mantener y fortalecer el proceso de gestión actuarial: la existencia de una metodología unificada (Resolución 12915 de 2023), de criterios técnicos uniformes y de un equipo especializado ha permitido dotar de trazabilidad, transparencia y seguridad jurídica a las decisiones de la Superintendencia, además de sustentar adecuadamente su actuación ante organismos de control y autoridades judiciales. La eventual discontinuidad o desarticulación del proceso —sea por falta de empalme documental, pérdida de conocimiento técnico especializado o interrupción de la arquitectura de herramientas informáticas en desarrollo— comprometería la calidad de las decisiones y la capacidad de respuesta institucional frente al volumen de solicitudes, peticiones y procesos judiciales que la materia genera.

Se recomienda: (i) mantener la independencia técnica de la gestión actuarial frente a otras funciones de la Superintendencia; (ii) continuar fortaleciendo la metodología de revisión integral y la herramienta informática propia en desarrollo; (iii) consolidar criterios jurídicos uniformes para regímenes especiales, normalización pensional y empresas en reorganización; (iv) exigir la presentación completa de soportes documentales y archivos de cálculo en formato editable; (v) documentar formalmente las mesas técnicas y dar trazabilidad a las observaciones formuladas; (vi) realizar seguimiento permanente a los procesos judiciales y posibles conflictos de competencia; y (vii) mantener actualizada la matriz normativa y jurisprudencial que soporta la revisión de los cálculos actuariales.

Por último, es importante señalar que, al inicio del período de gobierno, desde la **Secretaría General** de la Superintendencia de Transporte se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento institucional, la articulación entre dependencias, la estandarización de los procedimientos internos y el mejoramiento de los procesos administrativos que respondan a la gestión de la Entidad. En el transcurso del cuatrienio se implementaron diversas iniciativas que permitieron consolidar herramientas de control, seguimiento y coordinación institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de apoyo a los procesos estratégicos y al mejoramiento continuo de la gestión de la Superintendencia de Transporte. Los avances alcanzados constituyen una base institucional que permitirá a la nueva administración continuar fortaleciendo la gestión administrativa, contractual, documental, disciplinaria y de talento humano de la Entidad, en el marco de los principios de eficiencia, transparencia, coordinación y mejora continua que orientan la función pública.

5.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

En este numeral se presentan las principales apuestas estratégicas, logros y avances de la Superintendencia durante el período de gobierno 2022-2026, como resultado de la gestión institucional, evidenciando su contribución al fortalecimiento de la gestión pública, la mejora de la prestación del servicio y el cumplimiento de la misión institucional. Este balance constituye un insumo para el proceso de empalme, al permitir identificar los resultados obtenidos, las capacidades fortalecidas y los principales retos que deberán considerarse para garantizar la continuidad de las acciones y la sostenibilidad de los avances alcanzados.

La información se presenta en el anexo 2, numeral 5.2., organizada por dependencia responsable y estructurada de acuerdo con las temáticas que orientaron la gestión institucional durante el periodo evaluado. Para cada dependencia se describen las acciones desarrolladas, los principales logros alcanzados, los retos que deberán abordarse para fortalecer la gestión y las tareas pendientes que requieren continuidad en la siguiente administración.

Esta estructura facilita la comprensión integral de los resultados alcanzados por cada área, así como la identificación de los aspectos que demandan seguimiento para garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de la misión de la Entidad.

Anexo 2. Numeral 5.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

6.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En el marco del seguimiento al cumplimiento del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”**, la Superintendencia de Transporte no cuenta con metas directas asignadas dentro de dicha herramienta. No obstante, la Entidad contribuye de manera articulada al logro de los objetivos sectoriales mediante su participación en el Plan Estratégico Sectorial (PES) liderado por el Ministerio de Transporte, a través del cual apoya el cumplimiento de indicadores asociados a las diferentes transformaciones y catalizadores definidos. Esta articulación se evidencia en la matriz de seguimiento al Plan Estratégico Sectorial (PES), en donde se presentan los objetivos, indicadores, metas y avances, estableciendo una relación directa. En este sentido, el análisis de avance se presenta en función de las metas cumplidas, pendientes y la proyección de ejecución al cierre de la vigencia 2026, conforme a las transformaciones y catalizadores del Sector Transporte, evidenciando el aporte institucional en materia de seguimiento, control y fortalecimiento de la gestión sectorial, así:

Tabla 2. Alineación Plan Nacional de Desarrollo (PND)- Plan Estratégico Sectorial (PES)
Superintendencia de Transporte

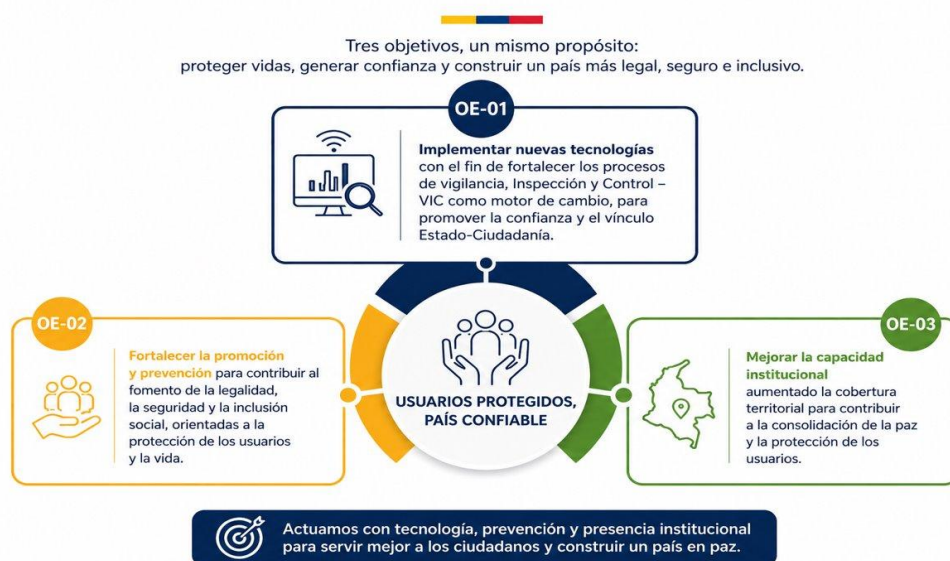
Transformación PND	Línea Estratégica Ministerio de Transporte	Objetivo Estratégico	Nombre del Indicador	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio
Convergencia regional	Infraestructura resiliente con vocación social	G1. Desarrollar proyectos de infraestructura que aporten a la convergencia regional y garanticen la conectividad de la población colombiana para que tenga acceso a bienes y servicios esenciales	Porcentaje de actividades de autogestión al 100% de vigilados bajo la metodología del programa especial CONECTAR-TE para la formalización de infraestructuras áreas de servicio público con desarrollo económico potencial a cargo de Entes Territoriales	95 actividades 100%	95 Actividades 100%
	Instituciones fortalecidas, confiables e incluyentes	G6. Fortalecer la institucionalidad de las entidades del sector mediante la implementación de modelos organizacionales, actualización normativa y acciones orientadas a la innovación y	Porcentaje de actividades y estrategias desarrolladas para la Transformación Digital que permiten la implementación y funcionamiento del Sistema de Supervisión Inteligente en cumplimiento del objetivo de Vigilancia, Inspección y Control (VIC)	29 Actividades 100%	27 Actividades 93%

Transformación PND	Línea Estratégica Ministerio de Transporte	Objetivo Estratégico	Nombre del Indicador	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio
		transformación digital, para el cumplimiento de la misionalidad, mejorar la relación entre el Estado y la ciudadanía y la visibilidad del sector	Porcentaje de implementación de trámites en línea en el sector	100%	100%
			Porcentaje de implementación del Plan de Acción sobre igualdad de género del Sector Transporte	100%	100%
			Porcentaje de resultados del Índice de Desempeño Institucional (FURAG Sectorial)	100%	100%

Fuente: Plan Estratégico Sectorial-Oficina Asesora de Planeación-Ministerio de Transporte. 2026

Igualmente, en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI), la Supertransporte definió dentro de sus objetivos estratégicos el fortalecimiento de la presencia institucional en las regiones, con el propósito de promover la confianza entre el Estado y la ciudadanía; proteger la vida mediante acciones de promoción y prevención; fomentar la legalidad, la seguridad vial y la inclusión social; y fortalecer la capacidad institucional para aumentar la cobertura territorial. En desarrollo de este objetivo, la Entidad ha consolidado su presencia física en las principales ciudades y departamentos del territorio colombiano, con el fin de acompañar a los ciudadanos, usuarios y vigilados del Sector Transporte, fortalecer la supervisión integral y contribuir al mejoramiento de los servicios. En este contexto, la gestión de la Superintendencia de Transporte se enmarca en tres objetivos estratégicos

Ilustración 3. Objetivos Estratégicos Superintendencia de Transporte



Fuente: Superintendencia de Transporte- Oficina Asesora de Planeación

6.2. Acuerdos con comunidades étnicas

En el marco de la revisión de competencias institucionales y de la planeación estratégica y sectorial vigente, la Superintendencia de Transporte no tiene asignadas actividades, metas ni compromisos relacionados con la suscripción o implementación de acuerdos con comunidades étnicas. Lo anterior obedece a que dichas actuaciones no hacen parte de su misionalidad ni de las funciones establecidas en el marco normativo, por lo cual no se registran productos, indicadores ni recursos asociados a este componente dentro de los instrumentos de planeación y gestión de la Supertransporte.

6.3. Proceso de Paz

La Superintendencia de Transporte, en el marco de sus competencias legales y misionales, no desarrolla acciones asociadas al Proceso de Paz ni a la implementación del Acuerdo de Paz que le sean propias. En consecuencia, no se registran compromisos, avances ni actividades a cargo de la Entidad en este ámbito, toda vez que dichas materias no hacen parte de sus funciones ni de los instrumentos de planeación institucional vigentes.

6.4. Políticas de mediano y largo plazo

La Superintendencia de Transporte participó en la implementación de políticas de mediano y largo plazo a través de documentos CONPES, en los cuales asumió roles como entidad responsable y entidad de apoyo, de acuerdo con las líneas de acción asignadas.

Anexo 3. Numeral 6.4 políticas de mediano y largo plazo

Documentos CONPES en desarrollo: Durante el cuatrienio, la Superintendencia de Transporte participa en la ejecución de cuatro documentos CONPES, en los que tiene a su cargo acciones específicas y, en otros casos, acompaña la ejecución de compromisos liderados por otras entidades.

1. **CONPES 4198 - Política Nacional de Discapacidad 2026–2035**, aprobada el 9 de junio de 2026 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). En este instrumento, la Entidad se encuentra como responsable de la acción 2.13, asociada al Objetivo 2: *Garantizar el acceso a bienes y servicios mediante ajustes razonables y condiciones de accesibilidad para promover la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad*. De acuerdo con el Plan de Acción y Seguimiento (PAS), entre 2026 y 2029 la Superintendencia de Transporte desarrollará y socializará metodologías de evaluación de accesibilidad en la infraestructura de transporte para usuarios con discapacidad, que permitan establecer el estado de accesibilidad en los modos de transporte por cable, marítimo, férreo, fluvial y terrestre automotor. El liderazgo de esta acción al interior de la entidad se encuentra en la Delegatura de Concesiones e Infraestructura, con apoyo de las demás delegaturas. Los reportes de seguimiento se iniciarán a partir del segundo semestre de 2026 a través de la plataforma SisCONPES. Para esta acción, la política contempla un costo indicativo para la Superintendencia de Transporte de \$66,5 millones, cuya gestión y priorización deberán realizarse por la entidad en el marco de sus competencias y de la planeación presupuestal del sector.
2. **CONPES 4118 - Política Nacional Portuaria: Modernización y Sostenibilidad de la Actividad Portuaria y su Articulación con el Territorio**, la Superintendencia de Transporte se encuentra como entidad responsable en la línea de acción 6.5, orientada a implementar

mejores prácticas en la captura, análisis y producción de información estadística, conforme con los lineamientos del DANE, respecto de los reportes realizados por las Sociedades Portuarias, así como a diseñar, adoptar e implementar, mediante acto administrativo, la herramienta Repositorio Portuario para la unificación de reportes portuarios. Esta línea inició el 1 de agosto de 2023 y tenía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024. Al corte del informe, se habían realizado reportes a través de la plataforma SisCONPES para los periodos 2023-II, 2024 y 2025, alcanzando un 76 % de avance, distribuido en los cinco hitos que componen la línea de acción. El avance pendiente corresponde al 4 % del hito 3, relacionado con el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de la herramienta Repositorio Portuario, y al 20 % del hito 5, asociado a la expedición del acto administrativo que establezca su implementación.

El desarrollo de esta línea se ha soportado en el Convenio Interadministrativo No. DNP-1876-2023, suscrito entre la Superintendencia de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación, con vigencia hasta el 30 de junio de 2026, cuyo propósito es aunar esfuerzos técnicos y financieros para garantizar la integración y conectividad entre las herramientas tecnológicas de ambas entidades, así como facilitar el acceso, consulta y aprovechamiento de la información asociada al tráfico portuario y a los indicadores de eficiencia portuaria.

Adicionalmente, se celebró el Contrato No. DNP-OR-078-2023 entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la firma GSD PLUS S.A.S. Posteriormente, la Superintendencia de Transporte y GSD PLUS S.A.S. suscribieron los Contratos No. 598-2025, para el segundo semestre de 2025, y No. 478-2026, para el primer semestre de 2026.

El Contrato No. DNP-OR-078-2023 tuvo como propósito desarrollar un instrumento para el análisis, la visualización y la publicación de información relacionada con el tráfico portuario y la infraestructura concesionada marítima y fluvial, mediante la recopilación y el procesamiento de datos para su consulta por parte de los actores del sector. Por su parte, el Contrato No. 598-2025 tuvo como finalidad dar continuidad funcional y técnica a las herramientas desarrolladas, a través de la prestación de servicios especializados para la validación de aspectos tecnológicos asociados a la actividad portuaria. Finalmente, el Contrato No. 478-2026 se orientó a apoyar a la Delegatura de Puertos en la gestión de actividades relacionadas con la validación de aspectos tecnológicos vinculados con la actividad portuaria durante el primer semestre de 2026.

El estado de esta acción se reporta en retraso, debido a la complejidad técnica asociada al diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento del Repositorio Portuario, así como a la expedición del acto administrativo, el cual se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Transporte. Se proyecta realizar el próximo reporte a través de la plataforma SisCONPES para el periodo 2026-II.

3. **CONPES 4080 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País**, la entidad participó como entidad de apoyo en la línea de acción 4.22, orientada a diseñar y socializar una estrategia para la prevención, atención y sanción social de la violencia contra las mujeres en el espacio público y el transporte, con especial énfasis en el acoso sexual. Esta línea inició el 1 de mayo de 2022 y tiene fecha de finalización el 31 de diciembre de 2030. En cumplimiento de este compromiso, se formuló la Estrategia Nacional para Abordar la Violencia Sexual en el Transporte Público y la Movilidad

Activa (ENVIS), cuya implementación ha sido apoyada por la Superintendencia de Transporte mediante acciones de difusión y sensibilización en terminales de transporte del país, con el acompañamiento de los enlaces regionales, así como a través de espacios de sensibilización y la entrega de material pedagógico para promover mensajes de respeto, corresponsabilidad y rechazo frente a cualquier forma de violencia o acoso en los espacios de movilidad. De manera complementaria, la Entidad adoptó mediante la Resolución 0311 del 17 de enero de 2025 el “Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección frente a todas las formas de violencia y discriminación”, fortaleciendo así sus acciones institucionales de prevención, atención y protección tanto en el ámbito interno como en la atención a la ciudadanía.

4. **CONPES 4185 - Política para el Desarrollo Integral del Pacífico**, la Superintendencia de Transporte fue incorporada como entidad de apoyo en la línea de acción 6.3, correspondiente al objetivo de impulsar el desarrollo de infraestructura para potenciar la conexión física y digital de los territorios del Pacífico. Este documento fue aprobado el 6 de marzo de 2026. Esta línea contempla el diseño e implementación de una estrategia de articulación interinstitucional para la formalización de los operadores de transporte fluvial, marítimo y fluvio-marítimo, así como el fortalecimiento de la presencia institucional en la región. Las entidades responsables son el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Transporte y la Dirección General Marítima y Portuaria. La fecha de finalización prevista es el 31 de diciembre de 2030.

Tabla 3. Listado Documentos CONPES Supertransporte

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Número de acciones	Breve descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
4118	Política Nacional Portuaria: Modernización y Sostenibilidad de la Actividad Portuaria y su Articulación con el Territorio	1 (Línea de acción 6.5)	La Superintendencia de Transporte participa como entidad responsable en la línea de acción 6.5, orientada a implementar mejores prácticas en la captura, análisis y producción de información estadística portuaria y a diseñar, adoptar e implementar la herramienta Repositorio Portuario para la unificación de reportes. De acuerdo con el último reporte en el SisCONPES, el avance es del 76%.	Atrasada: debido a la complejidad técnica asociada al diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento del Repositorio Portuario
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	1 (línea 4.22)	La entidad participa como apoyo en la línea de acción 4.22, mediante acciones de sensibilización y difusión de la Estrategia Nacional para Abordar la Violencia Sexual en el Transporte Público y la Movilidad Activa (ENVIS), así como con el fortalecimiento institucional en materia de prevención y atención de violencias y discriminación.	Al día. El reporte está en cabeza del Ministerio de Transporte
4185	Política para el Desarrollo Integral del Pacífico	1 (línea 6.3)	La Superintendencia de Transporte participa como apoyo en la línea de acción 6.3, dirigida a diseñar e implementar una estrategia de articulación interinstitucional para la formalización de operadores de transporte fluvial, marítimo y fluvio-marítimo, así como al fortalecimiento de la presencia institucional en la región.	Al día. A la fecha el DNP no ha solicitado reporte

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Número de acciones	Breve descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
4198	Política Nacional de Discapacidad	1 (línea 2.13)	La Superintendencia de Transporte participa como entidad responsable de la acción 2.13 y, entre 2026 y 2029, desarrollará y socializará metodologías de evaluación de accesibilidad en la infraestructura de transporte para usuarios con discapacidad, en los modos por cable, marítimo, férreo, fluvial y terrestre automotor. Los reportes de seguimiento iniciarán en el segundo semestre de 2026 a través de SisCONPES	Al día. A la fecha el DNP no ha solicitado reporte

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Superintendencia de Transporte

6.5 Proyectos de Interés Nacional y Estratégico - PINES- y los proyectos con Declaración de Importancia Estratégica -DIE-

En el marco de la revisión de iniciativas estratégicas del orden nacional, la Superintendencia de Transporte no cuenta con proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES), ni con proyectos que ostenten Declaración de Importancia Estratégica (DIE), en atención a la naturaleza de sus funciones misionales orientadas a la vigilancia, inspección y control.

6.6 Otras políticas de mediano y largo plazo

En el marco de la articulación interinstitucional liderada por el Gobierno Nacional, la Superintendencia de Transporte participa en las mesas de trabajo convocadas para la construcción de la Declaración Política de Colombia en favor de la Convención Internacional de Derechos Humanos, aportando insumos técnicos desde su ámbito misional de vigilancia, inspección y control del Sector Transporte. Esta participación se enmarca en los compromisos internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos, teniendo como referente, entre otros, la Resolución 26/9 adoptada el 26 de junio de 2014 por el Consejo de Derechos Humanos, mediante la cual se estableció un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta (OEIGWG) con el mandato de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular, en el derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. En este contexto, la Entidad contribuye a la consolidación de una postura país coherente con los principios de protección, garantía y promoción de los derechos humanos.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Para la vigencia 2026, el presupuesto aprobado de ingresos de la Superintendencia de Transporte asciende a \$112.252 millones. Con corte al 30 de junio de 2026, se han recaudado aproximadamente \$22.130 millones, equivalentes al 19,75 % del presupuesto aprobado. Las principales fuentes de ingreso de la Entidad corresponden a la Contribución Especial de Vigilancia, los intereses y las fotocopias

Adicionalmente, es pertinente señalar que la Entidad cuenta con saldos en la Cuenta Única Nacional (CUN), los cuales no constituyen una fuente de ingresos. La CUN es un instrumento

de administración de la Hacienda Pública que tiene como propósito centralizar los recursos públicos en un fondo común, desde el cual se asignan periódicamente los recursos necesarios para financiar los gastos autorizados en el Presupuesto General de la Nación. En este sentido, los saldos registrados en la CUN corresponden a disponibilidades de caja y no a ingresos adicionales de la Entidad. Con corte al 30 de junio de 2026, el saldo de la Cuenta Única Nacional asciende a \$154.657 millones.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 1053 de 2015, la Superintendencia de Transporte administra un patrimonio propio e independiente y se financia, entre otras fuentes, mediante el producto de las contribuciones e intereses impuestos en el marco de sus funciones misionales, así como con recursos provenientes de apropiaciones.

A continuación, se relacionan por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución de la Superintendencia de Transporte.

Tabla 4. vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno los valores presupuestados efectivamente recaudados (Valores en Pesos)

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2022			
Aportes de la Nación			
Recursos propios	\$ 57.776.219.010	\$ 90.021.904.600	155,81%
Otras fuentes de recurso			
VIGENCIA FISCAL 2023			
Aportes de la Nación			
Recursos propios	\$ 66.712.651.634	\$ 67.186.556.551	100,71%
Otras fuentes de recurso			
VIGENCIA FISCAL 2024			
Aportes de la Nación			
Recursos propios	\$ 79.016.779.478	\$ 96.114.530.435	121,64%
Otras fuentes de recurso			
VIGENCIA FISCAL 2025			
Aportes de la Nación			
Recursos propios	\$ 85.751.319.475	\$ 103.720.593.217	120,96%
Otras fuentes de recurso			
VIGENCIA FISCAL 2026 a 30 de junio			
Aportes de la Nación			
Recursos propios	\$ 112.253.302.477	\$ 22.153.114.921	19,73%
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Dirección Financiera - Superintendencia de Transporte.

Nota: Datos a corte a 30 de junio de 2026.

Entre las vigencias 2022 y 2026, la Superintendencia de Transporte contó con una apropiación acumulada de \$401.510 millones, de los cuales se comprometieron \$340.170

millones, equivalentes al 85 %, y se obligaron \$311.045 millones, correspondientes al 77 % del total apropiado.

Para 2022, la apropiación total ascendió a \$57.776 millones, con compromisos por \$53.019 millones, equivalentes al 92 %, y obligaciones por \$51.267 millones, correspondientes al 89 %. En 2023, la apropiación fue de \$66.713 millones, de los cuales se comprometió el 89 % y se obligó el 88 %. Durante 2024, la apropiación alcanzó \$79.017 millones, con una ejecución del 89 % tanto en compromisos como en obligaciones. En 2025, la apropiación total fue de \$85.751 millones, registrando compromisos del 96 % y obligaciones del 95 %.

Con corte a junio de 2026, la Entidad cuenta con una apropiación de \$112.253 millones. De este total, se han comprometido \$74.381 millones, equivalentes al 66 %, y se han obligado \$48.932 millones, correspondientes al 44 %. El presupuesto de funcionamiento asciende a \$71.634 millones, con compromisos por \$35.262 millones (49 %) y obligaciones por \$25.488 millones (36 %). Por su parte, el presupuesto de inversión es de \$40.619 millones, con compromisos por \$39.119 millones (96 %) y obligaciones por \$23.444 millones (58 %), lo que refleja un mayor avance de ejecución en el componente de inversión.

A continuación, se relacionan por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución de la Superintendencia de Transporte.

Tabla 5. Vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno (Valores en Pesos)

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL							
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	% Valor Comprometido	Valor obligado	% Valor Obligado	Valor pagado	% Valor pagado
Vigencia 2022							
Funcionamiento	42.888.396.000	39.326.438.472	92%	38.644.700.024	90%	38.389.135.746	90%
Inversión	14.188.184.010	12.992.869.705	92%	11.922.755.059	84%	11.706.658.863	83%
Otros conceptos	699.639.000	699.638.283	100%	699.638.283	100%	699.638.283	100%
Vigencia 2023							
Funcionamiento	48.336.328.000	42.707.016.382	88%	42.471.629.495	88%	41.684.283.891	86%
Inversión	17.460.259.545	15.667.020.125	90%	15.446.519.576	88%	13.328.435.316	76%
Otros conceptos	916.064.089	916.064.088	100%	916.084.088	100%	916.064.088	100%
Vigencia 2024							
Funcionamiento	57.558.857.000	49.833.806.490	87%	49.695.347.272	86%	48.423.796.396	84%
Inversión	21.457.922.478	20.784.828.940	97%	20.739.342.265	97%	20.385.918.212	95%
Otros conceptos							
Vigencia 2025							
Funcionamiento	53.483.793.402	51.468.551.180	96%	51.321.806.102	96%	50.581.352.016	95%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL							
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	% Valor Comprometido	Valor obligado	% Valor Obligado	Valor pagado	% Valor pagado
Inversión	32.267.526.073	31.392.487.927	97%	30.255.302.348	94%	29.967.109.088	93%
Otros conceptos							
Vigencia 2026 – 30 de junio							
Funcionamiento	71.634.302.477	35.262.247.451	49%	25.488.695.882	36%	23.993.332.976	33%
Inversión	40.619.000.000	39.119.463.657	96%	23.444.132.543	58%	22.827.656.703	56%
Otros conceptos							

Fuente: Dirección Financiera - Superintendencia de Transporte

Nota: Datos a corte a 30 de junio de 2026.

La Entidad ha gestionado vigencias futuras para garantizar la continuidad de bienes y servicios y el desarrollo de actividades asociadas al fortalecimiento de la supervisión integral a los vigilados. Estas autorizaciones han cubierto compromisos correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026.

7.1. Vigencias futuras

La información correspondiente a este numeral se presenta en el anexo relacionado a continuación.

Anexo 4. Numeral 7.1. Vigencias futuras

Tabla 6. Vigencias futuras (Valores en pesos)

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Valor por vigencia	Ejecución	% de ejecución
Vigencia 2022						
			0	0	0	
Vigencia 2023						
25/10/2022	2-2022-049289	Adquisición de bienes y servicios	7.752.553.072	7.752.553.072	6.824.136.786	88%
10/10/2022	20221211172371	Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados	123.298.616	123.298.615	123.298.615	100%
Vigencia 2024						
25/10/2022	2-2022-049289	Adquisición de Bienes y servicios	2.044.490.929	2.044.490.929	1.814.246.841	89%
14/11/2023	2-2023-061136	Adquisición de Bienes y servicios	5.188.319.166	5.188.319.166	5.186.917.114	100%
30/11/2023	2-2023-064431	Adquisición de Bienes y servicios	1.011.319.690	1.011.319.690	857.718.517	85%

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Valor por vigencia	Ejecución	% de ejecución
21/12/2023		Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados	618.300.000	618.300.000	584.100.000	94%
26/02/2023		Adquisición de Bienes y servicios	245.376.182	245.376.182	227.570.134	93%
Vigencia 2025						
14/11/2023	2-2023-061136	Adquisición de Bienes y servicios	5.614.162.762	5.614.162.762	5.612.650.450	100%
30/11/2023	2-2023-064431	Adquisición de Bienes y servicios	306.017.028	306.017.028	259.542.220	85%
5/11/2024	1-2024-103211	Adquisición de Bienes y servicios	1.092.699.944	1.092.699.944	816.569.436	75%
18/11/2024	20241211439001	Adquisición de Bienes y servicios	345.394.267	345.394.267		0%
2/12/2024		Adquisición de Bienes y servicios	40.000.000	40.000.000	40.000.000	100%
10/12/2024	20244300002776	Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados	975.496.800	975.496.800	912.805.220	94%
Vigencia 2026						
3/10/2025	20251201287091	Adquisición de Bienes y servicios	5.447.427.195	5.447.427.195	5.272.957.272	97%

Fuente: Dirección Financiera - Superintendencia de Transporte

La tabla resume la solicitud y utilización de vigencias futuras durante el periodo de 2022-2023. Para la vigencia 2022 no se requirieron, sin embargo, se evidencia que entre las vigencias 2023 y 2026 la Superintendencia de Transporte aprobó vigencias futuras principalmente para garantizar la continuidad de contratos asociados a la adquisición de bienes y servicios y al proyecto de Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados.

Los mayores montos aprobados corresponden a contratos de adquisición de bienes y servicios (funcionamiento), destacándose los procesos por \$7.752 millones (vigencia 2023), \$5.614 millones (vigencia 2025), \$5.447 millones (vigencia 2026) y \$5.188 millones (vigencia 2024). Por su parte, los recursos destinados al fortalecimiento de la supervisión integral representan montos menores, aunque también muestran niveles de ejecución superiores al 94 %.

En conjunto, la tabla refleja una gestión de las vigencias futuras, con porcentajes de ejecución predominantemente superiores al 90 %.

7.2. Reservas presupuestales

La información correspondiente a este numeral se presenta en el anexo relacionado a continuación.

Anexo 5. Numeral 7.2 reservas presupuestales

Tabla 7. Reservas presupuestales (valores en pesos)

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (\$)	Obligado (\$)	% de ejecución pagos
Vigencia 2022			
Funcionamiento e inversión	2.246.468.275	2.246.468.275	100%
Vigencia 2023			
Funcionamiento e inversión	1.742.083.774	1.742.083.774	100%
Vigencia 2024			
Funcionamiento e inversión	396.193.354	396.193.354	100%
Vigencia 2025			
Funcionamiento e inversión	168.543.148	168.543.148	100%
Total	4.553.288.551	4.553.288.551	100%

Fuente: Superintendencia de Transporte- Dirección Financiera. SIIF Nación.

Las reservas presupuestales constituidas durante las vigencias 2022 a 2025 presentan una ejecución del 100 %. En total, se constituyeron reservas por \$4.553 millones, valor que fue obligado en su totalidad. Por vigencia, las reservas ascendieron a \$2.246 millones en 2022, \$1.742 millones en 2023, \$396 millones en 2024 y \$169 millones en 2025. Este comportamiento evidencia la ejecución total de los compromisos constituidos como reservas presupuestales en dichas vigencias.

7.3. Cuentas por pagar

La información correspondiente a este numeral se presenta en el anexo relacionado a continuación.

Anexo 6. Numeral 7.3 cuentas por pagar

Tabla 8. Cuentas por pagar

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas (\$)	Pagos (\$)	% de ejecución pagos
Vigencia 2022			
Funcionamiento e inversión	1.822.682.200	1.822.682.200	100%
Vigencia 2023			
Funcionamiento e inversión	471.660.474	471.660.474	100%
Vigencia 2024			

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas (\$)	Pagos (\$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento e inversión	2.905.429.863	2.905.429.863	100%
Vigencia 2025			
Funcionamiento e inversión	1.620.744.929	1.620.744.929	100%
Total	6.820.517.467	6.820.517.467	100%

Fuente: Dirección Financiera - Superintendencia de Transporte

Nota: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2025)

7.4. Situación de los recursos

La información correspondiente a este numeral se presenta en el anexo relacionado a continuación.

Anexo 7. Numeral 7.4 situación de los recursos

La situación financiera de la Superintendencia de Transporte muestra una evolución favorable del patrimonio entre 2022 y 2025. El activo total pasó de \$222.134 millones en 2022 a \$304.926 millones en 2025, mientras que el patrimonio aumentó de \$200.159 millones a \$277.151 millones en el mismo periodo. A abril de 2026, el activo total se ubicó en \$289.668 millones, compuesto por \$282.124 millones de activo corriente y \$7.543 millones de activo no corriente.

A la misma fecha, el pasivo total ascendió a \$28.548 millones, de los cuales \$8.053 millones correspondían a pasivos corrientes y \$20.494 millones a pasivos no corrientes. El patrimonio se situó en \$261.120 millones. Estas cifras permiten evidenciar que la mayor parte de los activos de la Entidad son de naturaleza corriente y que el patrimonio mantiene una participación significativa dentro de la estructura financiera.

Recursos financieros

Tabla 9. Estado de la Situación Financiera

CONCEPTO	VIGENCIA FISCAL 2022	VIGENCIA FISCAL 2023	VIGENCIA FISCAL 2024	VIGENCIA FISCAL 2025	VIGENCIA FISCAL 2026 (30 de abril)
Activo total	\$222.134	\$265.027	\$284.232	\$304.926	\$289.668
Corriente	\$216.639	\$261.165	\$280.840	\$298.811	\$282.124
No corriente	\$ 5.494	\$ 3.862	\$ 3.392	\$ 6.114	\$ 7.543
Pasivo total	\$ 21.974	\$ 22.713	\$ 23.801	\$ 27.775	\$ 28.548
Corriente	\$ 5.840	\$ 6.228	\$ 5.927	\$ 6.821	\$ 8.053
No corriente	\$ 16.134	\$ 16.484	\$ 17.874	\$ 20.954	\$ 20.494
Patrimonio	\$200.159	\$242.315	\$260.431	\$277.151	\$261.120

Cifras en millones de pesos

Fuente: Página web Superintendencia de Transporte [Estados Financieros](#)

Tabla 10. Estado de Resultados

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Ingresos Operacionales	80.741
Gastos Operacionales	167.577
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-86.837
Ingresos Extraordinarios	93.107
Gastos No Operacional	21.883
Resultado Neto	-16.293
VIGENCIA FISCAL 2023	
Ingresos Operacionales	103.421
Gastos Operacionales	63.246
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	40.175
Ingresos Extraordinarios	11.279
Gastos No Operacional	9.627
Resultado Neto	41.827
VIGENCIA FISCAL 2024	
Ingresos Operacionales	108.910
Gastos Operacionales	94.798
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	14.112
Ingresos Extraordinarios	11.834
Gasto No Operacional	7.830
Resultado Neto	18.116
VIGENCIA FISCAL 2025	
Ingresos Operacionales	119.606
Gastos Operacionales	106.353
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	13.253
Ingresos Extraordinarios	9.559
Gasto No Operacional	9.026
Resultado Neto	13.786

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2026 (corte 30 de abril)	
Ingresos Operacionales	7.209
Gastos Operacionales	27.473
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-20.263
Ingresos Extraordinarios	2.501
Gasto No Operacional	1.422
Resultado Neto	-19.185

Fuente: Dirección Financiera - Superintendencia de Transporte

En la tabla anterior de Estado de Resultados, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado, tales como la contribución especial de vigilancia, tasas, multas y sanciones.

De igual manera, en el rubro de gastos, se incluyen las cuentas que representan las erogaciones asociadas con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, entre ellos, los gastos por concepto de sueldos, salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos; y los gastos generales relacionados con los contratos suscritos para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad, como el arrendamiento de bienes inmuebles, seguridad, vigilancia, aseo, cafetería, seguros, suministro de tiquetes aéreos, correo, centro de atención telefónica o call center, mantenimientos, conectividad, contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, renovación tecnológica, entre otros.

7.5. Bienes muebles e inmuebles

La información correspondiente a este numeral se presenta en el anexo relacionado a continuación.

Anexo 8. Numeral 7.5 bienes muebles e inmuebles

Tabla 11. Bienes muebles e inmuebles

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
VIGENCIA FISCAL	2022
TERRENOS	\$ -
EDIFICACIONES	\$ -
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -

EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 338.080.000
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	\$ 9.451.212.862
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 649.643.763
BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ -
REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ -
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ -
OTROS CONCEPTOS	\$ 6.120.040.036
VIGENCIA FISCAL	2023
TERRENOS	\$ -
EDIFICACIONES	\$ -
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 399.455.748
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	\$ 9.865.199.820
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 649.643.763
BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ -
REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ -
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ -
OTROS CONCEPTOS	\$ 6.152.104.236
VIGENCIA FISCAL	2024
TERRENOS	\$ -
EDIFICACIONES	\$ -
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 399.455.748
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	\$ 10.357.506.423
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 649.643.763
BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ -
REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ -
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ -
OTROS CONCEPTOS	\$ 7.581.074.456
VIGENCIA FISCAL	2025
TERRENOS	\$ 4.732.688
EDIFICACIONES	\$ -
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 399.455.748

EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	\$ 10.412.882.723
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 664.143.763
BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ -
REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ -
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ -
OTROS CONCEPTOS	\$ 14.604.994.064
VIGENCIA FISCAL	2026
TERRENOS	\$ 4.732.688
EDIFICACIONES	\$ -
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 399.455.748
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	\$ 10.419.764.493
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 664.143.763
BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ -
REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ -
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ -
OTROS CONCEPTOS	\$ 16.794.794.064

Fuente: Dirección Administrativa - Superintendencia de Transporte

Nota: corte a 30 junio de 2026.

La Superintendencia de Transporte presenta un comportamiento estable en la composición de su inventario de bienes durante las vigencias 2022-2026, concentrando el mayor valor en los equipos de comunicaciones y computación, seguido de otros conceptos asociados a bienes muebles.

Se evidencia un incremento progresivo del valor de los activos, especialmente en las cuentas de equipos de comunicaciones y computación, que pasaron de \$9.451 millones en 2022 a \$10.420 millones en 2026.

Por su parte, los equipos de transporte y los muebles, enseres y equipos de oficina mantienen un comportamiento estable, con variaciones menores derivadas de adquisiciones y actualizaciones del inventario. A partir de la vigencia 2025 se incorpora un registro por concepto de terrenos. Esta información refleja la composición y evolución del inventario de bienes administrados por la Entidad durante el periodo objeto del informe de empalme.

7.6. Relación de obras inconclusas

La Superintendencia de Transporte no cuenta con obras inconclusas.

7.7. Talento humano

La estructura administrativa se ha mantenido estática en términos de creación de nuevos puestos. El número total de cargos de la planta no varió en los cinco años analizados, permaneciendo en 280 cargos totales (32 de libre nombramiento y 248 de carrera).

a. Gestión de Cargos de Libre Nombramiento y Remoción

Este grupo muestra una gestión de cobertura casi óptima:

- Ocupación máxima: para 2025 se alcanzó el 100% de ocupación (32 de 32); mientras que, a 30 de junio de 2026, se alcanzó el 94% de ocupación de estos cargos (30 de 32).
- Eficiencia: La vacancia se redujo de 3 cargos en 2022 a dos en 2026, lo que indica una prioridad institucional por mantener estos puestos provistos.

b. Dinámica en Cargos de Carrera Administrativa

Este es el grupo donde se observa el cambio más drástico y positivo en términos de gestión de talento humano:

- Reducción significativa de vacantes: en 2022 y 2023, la institución operaba con un nivel de vacancia crítico (más de 200 cargos vacantes). Sin embargo, a partir de 2024 hubo un proceso masivo de provisión.
- Crecimiento de cargos provistos: se pasó de tener solo 42 cargos ocupados en 2022 a 187 cargos ocupados al corte del 30 de junio de 2026 con personal de carrera administrativa.
- Tendencia de formalización: el número de vacantes bajó de 206 (año 2022) a 60 (junio 2026), lo que sugiere un fortalecimiento institucional y una mayor estabilidad laboral para los empleados.

Tabla 12. Número de cargos planta- provistos y cargos vacantes ST

Concepto	Número total de cargos de la planta					Número de cargos provistos					Número de cargos vacantes				
	2022	2023	2024	2025	30/06/2026	2022	2023	2024	2025	30/06/2026	2022	2023	2024	2025	30/06/2026
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN															
A la fecha de inicio de la gestión	32	32	32	32	32 ⁶	29	30	30	32	32	3	2	2	0	0
A la fecha de finalización de gobierno	32	32	32	32	30 ⁷	30	30	32	32	30	2	2	0	0	2
Variación porcentual	0	0	0	0	0	3.44%	0	6.66%	0	-6.66%	-33.3%	0	-	0	-
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA															

⁶ A la fecha de inicio del gobierno actual (septiembre de 2022) en la Superintendencia de Transporte se inició con un número de 32 empleos provistos de libre nombramiento y remoción

⁷ A la fecha de finalización de gobierno (30 de junio) se cuenta con 30 empleos provistos y dos vacantes definitivas de libre nombramiento y remoción

Concepto	Número total de cargos de la planta					Número de cargos provistos					Número de cargos vacantes				
	2022	2023	2024	2025	30/06/2026	2022	2023	2024	2025	30/06/2026	2022	2023	2024	2025	30/06/2026
A la fecha de inicio de la gestión	248	248	248	248	248	42 ⁸	42 ⁹	31 ¹⁰	30 ¹¹	159 ¹²	0	0	0	30	30
A la fecha de finalización de gobierno	248	248	248	248	248	42	31	31	159	187	30	30	30	30	31

Fuente: Secretaría General -Grupo de Talento Humano - Superintendencia de Transporte

Nota: corte a 30 de junio de 2026.

La conclusión definitiva es que, aunque la planta de personal no creció en tamaño, la efectividad en la provisión de cargos mejoró sustancialmente. La Entidad pasó de una operación mayoritariamente vacante en el área de carrera administrativa (83% de vacancia en 2022) a una operación mucho más robusta y cubierta (aproximadamente 70% de ocupación en 2026).

7.8. Concurso de mérito

Estado actual del concurso de méritos

La etapa de planeación del concurso finalizó el 25 de mayo de 2023, con la migración de los empleos reportados en SIMO 4.0.

Tabla 13. Empleos reportados en SIMO 4.0.

Entidad	Empleos SIMO 4.0	VACANTES SIMO 4.0
Superintendencia de Transporte	122	208

Fuente: Secretaría General - Grupo de Talento Humano - Superintendencia de Transporte

De acuerdo con el proceso de concurso, es importante informar lo siguiente: la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante el Acuerdo No. 64 del 13 de julio de 2023, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal, pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Superintendencia de Transporte, en las modalidades ascenso y abierto, que se identifica como “Proceso de selección No. 2506 de 2023 – Superintendencias”. En total, se ofertaron doscientos ocho (208) empleos, correspondientes a las modalidades de abierto y ascenso, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

⁸ A la fecha de inicio del gobierno actual (2022) en la Superintendencia de Transporte se inició con un número de 42 empleos provistos en carrera administrativa y encargo y 206 empleos en forma provisional.

⁹ Para la vigencia (2023) en la Superintendencia de Transporte se encontraban 42 empleos provistos en carrera administrativa y encargo y 206 empleos en forma provisional.

¹⁰ Para la vigencia (2024) en la Superintendencia de Transporte se encontraban 31 empleos provistos en carrera administrativa y encargo y 217 empleos en forma provisional.

¹¹ Para la vigencia (2025) en la Superintendencia de Transporte se encontraban 30 empleos provistos en carrera administrativa y encargo, 189 empleos en forma provisional y 29 vacantes definitivas.

¹² Para la vigencia (30 de junio 2026) en la Superintendencia de Transporte se encontraban 188 empleos provistos en carrera administrativa y encargo, 31 empleos en forma provisional y 30 vacantes definitivas

1. En la modalidad de concurso abierto, se ofertaron ciento setenta y una (171) vacantes, sin embargo, algunos empleos de ascenso pasaron a abierto, por lo que resultaron siendo ciento ochenta y seis (186) vacantes.
2. En la modalidad de ascenso, se ofertaron treinta y siete (37) vacantes.

A la fecha se han efectuado doscientos cincuenta y tres (253) nombramientos en total tanto en modalidad de abierto como en ascenso.

En la modalidad de concurso abierto, se declararon desierto tres (3) empleos. De estos, ciento sesenta y cuatro (164) servidores públicos ya se encuentran debidamente posesionados y en ejercicio de sus funciones; siete (7) elegibles se encuentran pendientes de posesión; y setenta y tres (73) han sido dejados sin efecto mediante acto de derogación, debido a que no aceptaron el cargo, desistieron de su nombramiento, presentaron renuncia al mismo o han sido retirados por declaratoria de insubsistencia por no superar el periodo de prueba.

En la modalidad de ascenso, se declararon veintidós (22) empleos desierto y se registró un (1) caso de renuncia por reconocimiento de pensión de vejez y se efectuaron nueve (9) posesiones. Asimismo, en desarrollo del proceso se presentaron cuarenta y seis (46) solicitudes de exclusión por parte de la Comisión de Personal de la entidad, las cuales ya fueron resueltas en su totalidad respecto de los aspirantes que ocupan los primeros lugares en las listas de elegibles.

Teniendo en cuenta el proceso de transición que atraviesa la Entidad por la llegada del personal que se vinculará a través del concurso, se han adelantado las siguientes actividades:

1. Identificar las condiciones sociodemográficas del personal que está vinculado a los empleos que fueron ofertados, con el fin de establecer cuáles son los casos de estabilidad laboral reforzada que podrían requerir atención por parte de la Entidad.
2. Gestionar la aprobación del proyecto de rediseño para ampliar la planta de empleos de acuerdo con las necesidades identificadas por el estudio de cargas laborales y la reorganización de la estructura actual.

7.9. Contratación

7.9.1. Procesos contractuales estructurados y contratos suscritos durante el cuatrienio

Durante el cuatrienio, el Grupo Interno de Trabajo (GIT) Contractual adelantó la estructuración jurídica de los procesos de contratación requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad, brindando acompañamiento en las etapas de planeación, selección, celebración y perfeccionamiento de los contratos, de conformidad con las modalidades de selección previstas en la normativa vigente y los lineamientos institucionales aplicables.

Teniendo en cuenta el volumen de actuaciones desarrolladas durante el periodo y con el propósito de facilitar la consulta, verificación y seguimiento, como anexo al presente informe se entrega un archivo en formato Excel que contiene la relación consolidada de los procesos contractuales estructurados y de los contratos suscritos durante el cuatrienio. La información se presenta en el anexo relacionado a continuación.

Anexo 9. Numeral 7.9 contratación, documento número 1.

El archivo incorpora el enlace directo a la Plataforma SECOP II correspondiente a cada proceso contractual, lo que permite acceder al expediente electrónico respectivo y consultar la totalidad de los documentos, actuaciones, publicaciones y soportes generados durante las etapas precontractual, contractual y, cuando corresponda, poscontractual, garantizando el acceso a la información oficial publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

7.9.2. Procesos en trámite al 30 de junio de 2026.

Con corte al 30 de junio de 2026, la Superintendencia de Transporte adelanta los siguientes procesos de contratación a través de la Plataforma SECOP II, los cuales se encuentran en trámite y aún no han culminado. En la siguiente tabla se presenta la relación de estos procesos, indicando la modalidad de selección, el objeto contractual y el estado en que se encuentran a la fecha de elaboración del presente informe.

Tabla 14. Relación de procesos que se encuentran en trámite y aún no han culminado y se adelantan a través de la Plataforma SECOP II

CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	ESTADO
SAMC-002-2026	Menor cuantía	16 Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en las modalidades que se requieran, con armas y sin armas de fuego, con medio de apoyo humano y tecnológico, para los funcionarios, usuarios, bienes e inmuebles en las sedes de la Superintendencia de Transporte y en las que llegare a ser responsable la entidad	Respuesta a observaciones prepliego.
SAMC-001-2026	Menor cuantía	07 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos para los vehículos que integren el parque automotor de la Superintendencia de Transporte	En evaluación de ofertas

Fuente: Dirección Administrativa – Grupo Interno de Trabajo Contractual - Superintendencia de Transporte

7.9.3. Procedimientos administrativos sancionatorios en curso.

Durante el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026, el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Gestión Contractual adelantó las actuaciones administrativas correspondientes al procedimiento sancionatorio derivado del presunto incumplimiento del Contrato No. 120 de 2024, cuyo objeto es *“Prestar sus servicios Profesionales jurídicos con plena autonomía técnica y administrativa en la Dirección de Investigaciones de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre en la proyección de los actos administrativos que se requieran de conformidad con la normatividad vigente para el servicio público de transporte terrestre, servicios conexos a este y la aplicación de normas de tránsito”*, garantizando el desarrollo del trámite de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el respeto por los principios del debido proceso, contradicción y derecho de defensa.

Estado actual del trámite: el procedimiento administrativo sancionatorio se encuentra en la **etapa de decisión del recurso de reposición** interpuesto contra la Resolución No. 18978 del

18 de diciembre de 2025, mediante la cual se declaró el incumplimiento parcial del Contrato No. 120 de 2024, suscrito con el contratista **Sergio Andrés Bernal Morales**.

Actuaciones cumplidas: durante el trámite se adelantaron las actuaciones previstas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa. Entre las principales actuaciones desarrolladas se encuentran: (i) la realización de tres requerimientos al contratista y el análisis de las respuestas presentadas; (ii) la incorporación del informe de supervisión como soporte técnico del procedimiento; (iii) la citación, instalación y desarrollo de la audiencia pública de posible incumplimiento, con la participación del contratista, su apoderado y la Entidad, incluyendo la práctica de las pruebas documentales decretadas; (iv) la expedición de la Resolución No. 18978 del 18 de diciembre de 2025, mediante la cual se declaró el incumplimiento parcial del contrato; y (v) la sustentación del recurso de reposición por parte del contratista y de la Superintendencia el 19 de febrero de 2026.

Posteriormente, el **16 de abril de 2026** se proyectó la resolución que decide el recurso de reposición, la cual cuenta con la viabilidad de la Secretaría General y actualmente se encuentra en revisión por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.

Actuaciones pendientes: para la culminación del procedimiento resta: (i) la aprobación del proyecto de resolución por parte de la Coordinación del GIT de Gestión Contractual; (ii) la presentación del proyecto ante el Comité de Contratación de la Superintendencia de Transporte; y (iii) la suscripción, notificación y ejecutoria de la resolución que resuelve el recurso de reposición, con lo cual finalizará el procedimiento administrativo sancionatorio.

Responsable del trámite: Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, con el apoyo de la Secretaría General en el control de legalidad del acto administrativo y la participación del Comité de Contratación para la revisión correspondiente.

Término legal y fecha estimada de culminación: el trámite se adelanta conforme al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Dado que la decisión del recurso se encuentra proyectada y cuenta con viabilidad jurídica, su culminación depende del agotamiento de las instancias internas de aprobación, por lo que se estima que el procedimiento quedará finalizado una vez se suscriba y notifique la resolución que resuelve el recurso de reposición.

7.9.3.1. Estado actual del trámite

Al corte del presente informe, el proyecto de resolución mediante el cual se resuelve el recurso de reposición se encuentra en revisión por parte de la Coordinación del GIT de Gestión Contractual.

7.9.3.2. Actuaciones pendientes

Al cierre del periodo permanecen pendientes las siguientes actuaciones:

- Revisión y aprobación del proyecto de resolución que resuelve el recurso de reposición por parte de la Coordinación del GIT de Gestión Contractual.
- Presentación del proyecto de resolución ante el Comité de Contratación de la Superintendencia de Transporte.
- Suscripción y notificación de la resolución que resuelve el recurso de reposición, con el fin de culminar el procedimiento administrativo sancionatorio.

7.9.4. Liquidaciones

Al inicio de la vigencia 2026 se identificó un número importante de expedientes contractuales correspondientes a contratos de bienes y servicios, órdenes de compra y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encontraban pendientes de adelantar los trámites de liquidación. Esta situación obedecía a la existencia de contratos de vigencias anteriores cuyo procedimiento de liquidación no había culminado, así como a la necesidad de consolidar soportes documentales, verificar información financiera y presupuestal y coordinar actuaciones con las diferentes dependencias responsables.

7.9.4.1. Gestiones adelantadas

Durante la vigencia 2026, el GIT de Gestión Contractual dispuso un equipo de trabajo para brindar acompañamiento jurídico y técnico a las diferentes dependencias de la Entidad en el desarrollo de los trámites de liquidación contractual. Como parte de esta gestión se adelantaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Revisión y depuración de los expedientes contractuales y de la información registrada en las plataformas SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).
- Validación de los soportes contractuales, financieros y presupuestales requeridos para cada trámite.
- Acompañamiento a las dependencias en la actualización documental y en la obtención de los documentos requeridos para adelantar las liquidaciones.
- Apoyo en la elaboración y revisión de proyectos de actas de liquidación.
- Seguimiento a la suscripción y aprobación de los documentos requeridos para culminar los trámites.
- Desarrollo de mesas de trabajo y seguimiento permanente con las áreas responsables para impulsar la culminación de los procesos de liquidación.

Conforme a las gestiones realizadas, se adjunta documento que contiene la relación de los contratos por vigencia, objeto, valor, responsable, fecha de pérdida de competencia y estado actual (anexo 9 - documento número 5 “Tabla por vigencia liquidaciones”).

7.9.4.2. Estado al cierre del periodo

Teniendo en cuenta que el estado de estos procesos es dinámico y puede variar conforme avanza la gestión de las diferentes dependencias, como anexo al presente informe se entrega un archivo en formato Excel que contiene la relación consolidada de las liquidaciones contractuales identificadas, indicando aquellas que ya culminaron el trámite y aquellas que continúan en proceso de gestión al corte del presente informe (ver anexo 9 - documento número 2 “Liquidaciones”).

7.9.4.3. Actividades pendientes

- Liquidaciones por la plataforma del SECOP: se debe efectuar el seguimiento a los cincuenta y dos (52) contratos que se encuentran pendientes de liquidación, con especial atención a los dos (2) contratos cuya competencia para liquidar que vencen entre los meses de junio y julio de la presente vigencia, los cuales se relacionan en el anexo 9, documento 3 del presente informe.
- Liquidaciones por la plataforma de la TVEC: se requiere efectuar seguimiento a los veintitrés (23) contratos pendientes de liquidación, priorizando la gestión de los cinco (5) contratos cuya competencia para liquidar venció en junio de la presente vigencia, conforme a la relación incluida en el anexo 9, documento No. 3 contratos pendientes de liquidación.

7.9.5. Cierres de expediente contractual de contratos de bienes y servicios.

Durante el cuatrienio, el GIT de Gestión Contractual adelantó las actuaciones necesarias para impulsar el cierre de los expedientes contractuales correspondientes a contratos de bienes y servicios, brindando acompañamiento a las diferentes dependencias de la Entidad en la revisión de los expedientes, la validación de la información registrada en las plataformas institucionales, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la elaboración de las actas de cierre, cuando ello resultó procedente. Estas actividades estuvieron orientadas a fortalecer la gestión poscontractual y a garantizar la adecuada conformación y depuración de los expedientes electrónicos contractuales.

- Teniendo en cuenta que los trámites de cierre presentan diferentes estados de avance y que su situación puede modificarse conforme se obtienen los soportes y aprobaciones requeridas por las áreas responsables, como anexo al presente informe se entrega un archivo en formato Excel que contiene la relación de los expedientes contractuales de bienes y servicios identificados para trámite de cierre, indicando aquellos que culminaron el procedimiento y aquellos que continúan en gestión, con corte a la fecha del presente informe. Asimismo, se identifican setenta y siete (77) contratos de bienes y servicios pendientes de cierre de expediente contractual. Se adjunta en formato PDF (ver anexo 9 documento No. 3 contratos pendientes de liquidación).

7.9.6. Cierres de expediente contractuales de contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión.

Durante la vigencia 2026 se priorizó el seguimiento y la gestión para culminar el cierre de los expedientes contractuales correspondientes a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de las vigencias 2022, 2023 y 2024, fortaleciendo la depuración de los expedientes contractuales de las vigencias anteriores.

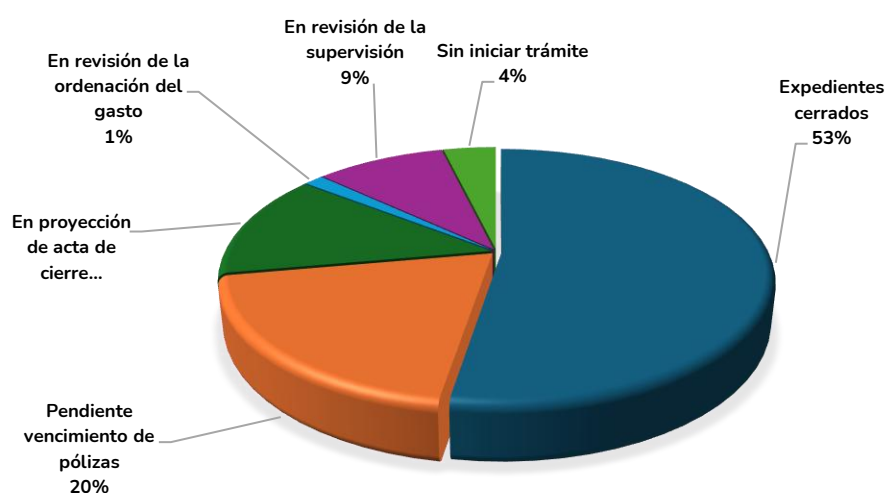
Al corte del presente informe, las vigencias 2019, 2020 y 2021 presentan un nivel de cierre superior al 99 %, permaneciendo únicamente dos (2) expedientes sin iniciar trámite en cada una de estas vigencias. De igual forma, para la vigencia 2022 se han cerrado 317 de los 340 expedientes contractuales, evidenciando un avance significativo en la culminación de los trámites pendientes.

Con relación a las vigencias 2023 y 2024, las actuaciones se concentran principalmente en las etapas de proyección del acta de cierre, revisión por parte de la supervisión, revisión de la ordenación del gasto y expedientes pendientes de iniciar trámite, las cuales continuarán desarrollándose hasta lograr el cierre definitivo de los expedientes. Estas dos vigencias comprenden el mayor volumen de expedientes actualmente en gestión.

Por su parte, los expedientes contractuales correspondientes a la vigencia 2025 no hicieron parte del universo priorizado durante la vigencia 2026, toda vez que el inicio de su trámite de cierre se encuentra condicionado al vencimiento de las garantías contractuales. En consecuencia, al corte del presente informe (30 de junio de 2026), los 611 expedientes de dicha vigencia permanecen pendientes del vencimiento de las pólizas para dar inicio al procedimiento de cierre.

La gestión adelantada permitió concentrar los esfuerzos institucionales en la depuración de los expedientes contractuales de mayor antigüedad, reduciendo progresivamente el volumen de contratos pendientes de cierre y dejando plenamente identificadas las actuaciones requeridas para culminar los expedientes que permanecen en trámite, garantizando así la continuidad del proceso por parte de la administración entrante.

Ilustración 4. Cierres expedientes contractuales contratos de prestación de servicios 2019-2025



Fuente: Dirección Administrativa – Grupo Interno de Trabajo Contractual - Superintendencia de Transporte

7.9.7. Estado actual por vigencia

A continuación, se presenta el estado consolidado de los expedientes contractuales que se encuentran pendientes de cierre por vigencia y etapa del trámite, permitiendo identificar el grado de avance alcanzado en cada período y las actuaciones pendientes para culminar el cierre definitivo de los expedientes, de acuerdo con el estado de ejecución de cada contrato y el cumplimiento de los requisitos previstos para dicho procedimiento, (ver anexo 9, relación cierres CPS 2019-2025_6476).

Tabla 15. Estado consolidado de los expedientes contractuales que se encuentran pendientes de cierre por vigencia y etapa del trámite

Estado	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
En proyección	0	0	0	0	148	268	0
En revisión del ordenador gasto	0	0	0	0	1	43	0
En revisión de la Supervisión	0	0	0	0	62	229	0
Sin iniciar	2	2	2	23	84	5	0
Cerrados	211	337	336	317	419	24	0
Pendiente vencimiento de pólizas	0	0	0	0	0	0	611
TOTAL	213	339	338	340	714	569	611

Fuente: Dirección Administrativa – Grupo Interno de Trabajo Contractual - Superintendencia de Transporte

7.9.8. Fortalecimiento documental del proceso de Gestión Contractual

Se evidenció la necesidad de fortalecer y actualizar la documentación del Sistema Integrado de Gestión para estandarizar procedimientos, fortalecer los controles y unificar criterios en la gestión contractual.

7.9.8.1. Actualización documental adelantada durante la vigencia 2025

Durante la vigencia 2025 se adelantó la actualización de formatos y manuales estratégicos del proceso de Gestión Contractual, incorporando ajustes normativos, fortaleciendo los controles institucionales y estandarizando los procedimientos aplicables a las diferentes etapas de la contratación. Entre los principales documentos actualizados se encuentran:

Ilustración 5. Actualización de formatos y manuales del proceso de Gestión Contractual – vigencia 2025



Fuente: Dirección Administrativa – Grupo Interno de Trabajo Contractual - Superintendencia de Transporte

7.9.8.2. Fortalecimiento documental adelantado durante la vigencia 2026

Como continuidad del proceso de fortalecimiento documental iniciado en la vigencia anterior, durante 2026 se adelantó la creación, actualización y eliminación de formatos, procedimientos e instrumentos del Sistema Integrado de Gestión, orientados a fortalecer la gestión precontractual, contractual y poscontractual, así como la supervisión e interventoría. La relación detallada de estos documentos se incorpora mediante la tabla consolidada correspondiente.

Tabla 16. Relación de documentos SIG

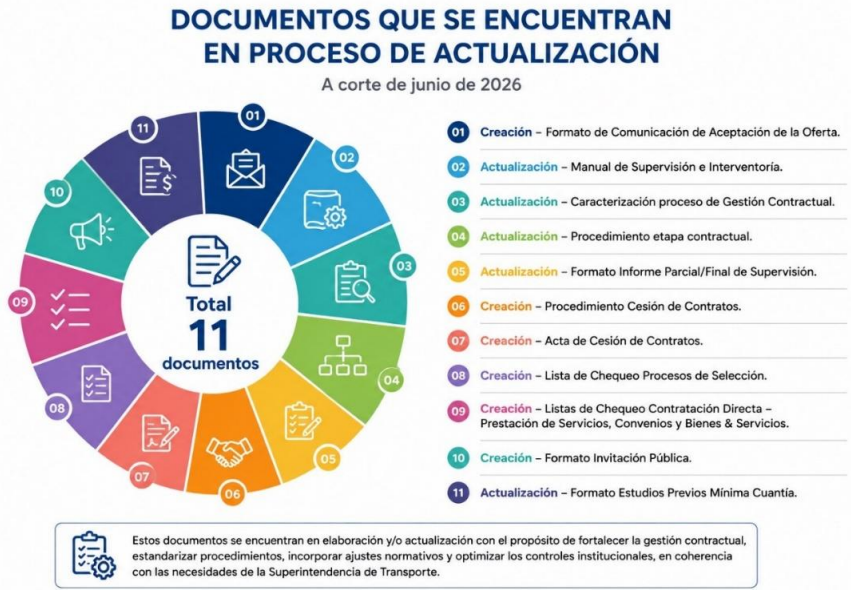
FECHA	TIPO DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO	CREACIÓN	MODIFICACIÓN	ELIMINACIÓN
ene-26	Formato	Aprobación de Garantías	X		
	Formato	Adenda	X		
	Formato	Cesión de Contrato de Prestación de Servicios	X		
	Formato	Estudio de Sector	X		
	Formato	Estudios Previos Concurso de Méritos	X		
	Formato	Estudios Previos Contratación Directa	X		
	Formato	Estudios Previos Licitación Pública	X		
	Formato	Certificado de Actividades Lícitas - SARLAFT		X	
	Formato	Estudios Previos Mínima Cuantía	X		
	Formato	Estudios Previos - Selección Abreviada Menor Cuantía	X		
	Formato	Estudios Previos - Subasta Inversa	X		
	Formato	Estudios Previos - Contratación por Tienda Virtual	X		
	Formato	Ficha Técnica - Descripción de Necesidad	X		
	Formato	Justificación Adición, Prórroga o Modificación	X		
	Formato	Lista de Chequeo Adquisición Bienes y Servicios	X		
	Formato	Lista de Chequeo Convenios	X		
	Formato	Autorización Tratamiento de Datos Sensibles	X		
	Formato	Carta de Presentación de la Propuesta	X		
	Formato	Certificación Aportes Parafiscales y Seguridad Social	X		
	Formato	Compromiso Anticorrupción	X		
	Formato	Compromiso de Transparencia	X		
	Formato	Conformación Proponente Plural	X		
	Formato	Cumplimiento del Anexo Técnico	X		
	Formato	Declaración Conflictos de Intereses	X		
	Formato	Declaraciones Inhabilidades e Incompatibilidades	X		
	Formato	Experiencia del Proponente	X		
	Formato	Factores de Desempeño	X		
feb-26	Manual	Contratación		X	
mar-26	Manual	Supervisión e Interventoría		X	
	Formato	Acta de constancia de cierre expediente contractual		X	
	Formato	Ficha Técnica descripción de necesidad		X	
	Procedimiento	Liquidación y cierre de contratos	X		
may-26	Glosario	Glosario Gestión Contractual	X		
	Formato	Modificación y creación líneas PAA		X	
	Formato	Acta de Reinicio			X
	Formato	Criterios Para La Contratación Sostenible Y Responsable			X
jun-26	Formato	Cronograma de Seguimiento y Control de Entrega Para Contratos			X
	Formato	Acta de suspensión o reinicio		X	
	Formato	Acta de Inicio B&S - Convenios		X	
	Formato	Solicitud de modificación contractual_servprof	X		

Fuente: Dirección Administrativa – Grupo Interno de Trabajo Contractual. Superintendencia de Transporte

7.9.8.3. Documentos que se encuentran en proceso de actualización

A corte de junio de 2026, se encuentran en proceso de elaboración y/o actualización los siguientes documentos:

Ilustración 6. Documentos que se encuentran en proceso de actualización



Fuente: Dirección Administrativa – Grupo Interno de Trabajo Contractual. Superintendencia de Transporte

7.9.9. Gestión documental contractual

Al inicio de la vigencia 2026 se identificó la necesidad de culminar la organización, conformación y actualización de los expedientes contractuales correspondientes a las vigencias 2020 a 2024, así como atender las observaciones formuladas por el Grupo de Gestión Documental en desarrollo del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA). Igualmente, se estableció como prioridad fortalecer los controles para evitar nuevos rezagos en la organización documental de las vigencias 2025 y 2026.

7.9.9.1. Gestiones adelantadas

Durante la vigencia 2026 se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Subsanación de las observaciones formuladas sobre los expedientes correspondientes a las vigencias 2020 a 2024.
- Actualización y organización del Formato Único de Inventario Documental (FUID) de las vigencias objeto de revisión.
- Desarrollo de mesas de trabajo con el Grupo de Gestión Documental para verificar el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA).
- Obtención de un cumplimiento del 100 % en la organización de los expedientes, diligenciamiento del FUID y atención de las observaciones correspondientes a las vigencias 2020 a 2024.
- Continuación de la incorporación de documentos electrónicos correspondientes a la vigencia 2025 en el gestor documental Orfeo y actualización permanente del FUID.
- Inicio de la conformación de los expedientes contractuales de la vigencia 2026 mediante la creación de 623 expedientes en el sistema SGDEA DOZZIER.

7.9.9.2. Estado al cierre del período

Al corte del presente informe, la conformación de los expedientes electrónicos de la vigencia 2025 presenta un avance aproximado del 67%.

Para la vigencia 2026 se encuentran creados 623 expedientes contractuales en el sistema SGDEA DOZZIER, con un avance aproximado del 10 % en su conformación documental.

Continúa la organización de la documentación física correspondiente a las vigencias 2014 a 2019, ubicada en el archivo rodante y en el archivo central del Grupo de Gestión Contractual.

Se encuentra pendiente la validación por parte de la Oficina de Control Interno de las actividades desarrolladas en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico, requisito para el cierre definitivo del plan y el reporte correspondiente al Archivo General de la Nación.

7.9.9.3. Actividades que requieren continuidad

- La incorporación de los documentos correspondientes a las vigencias 2025 y 2026 en los gestores documentales Orfeo y SGDEA DOZZIER.
- La actualización permanente del Formato Único de Inventario Documental (FUID).

- La organización y depuración de la documentación física correspondiente a las vigencias 2014 a 2019.
- El seguimiento a la validación del cierre del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) por parte de la Oficina de Control Interno.
- El seguimiento al ajuste del sistema SGDEA DOZZIER para la generación automática del consecutivo de expedientes.
- La realización de mesas de trabajo periódicas con el Grupo de Gestión Documental para fortalecer los controles archivísticos y garantizar el cumplimiento de la normativa expedida por el Archivo General de la Nación

7.9.9.4. Planeación institucional y gestión del riesgo

Durante el cuatrienio se fortalecieron los instrumentos de planeación del proceso mediante la actualización del Plan de Acción Institucional y del mapa de riesgos, incorporando nuevas líneas de acción y ajustando los riesgos de gestión e integridad de acuerdo con la evolución del proceso.

Plan de Acción Institucional – PAI: El proceso de Gestión Contractual cuenta actualmente con las siguientes líneas de acción:

Tabla 17. Plan de Acción Institucional – PAI

TIPOLOGÍA	¿QUÉ? IMPACTO	¿COMO? CAUSA INMEDIATA (Iniciar con la palabra por)	¿PORQUE? CAUSA RAÍZ (Iniciar con debido a/a causa de)	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
Gestión	Posibilidad de afectación reputacional	retrasos en los tiempos para la suscripción del contrato	errores o debilidades en la estructuración y definición de los lineamientos técnicos de las necesidades contractuales por parte de las dependencias solicitantes.	Posibilidad de afectación reputacional por retrasos en los tiempos para la suscripción del contrato a causa de errores o debilidades en la estructuración y definición de los lineamientos técnicos de las necesidades contractuales por parte de las dependencias solicitantes.
Gestión	Posibilidad de afectación económica	fallas y omisiones en la supervisión e interventoría	desconocimiento de los procedimientos internos y de la normatividad, generando incumplimientos contractuales.	Posibilidad de afectación económica por fallas y omisiones en la supervisión e interventoría a causa de desconocimiento de los procedimientos internos y de la normatividad, generando incumplimientos contractuales.
Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional	fallas y retrasos en la liquidación de los contratos por parte del supervisor o interventor	desconocimiento y omisiones en los seguimientos a los términos legales para adelantar esta actividad.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por fallas y retrasos en la liquidación de los contratos por parte del supervisor o interventor a causa de desconocimiento y omisiones en los seguimientos a los términos legales para adelantar esta actividad.
Integridad Pública a_Corrupción	Posibilidad de afectación económica y reputacional	favorecer a terceros en los procesos de selección de contratos de bienes y/o servicios	acción u omisión en la etapa precontractual por parte de los participantes de la gestión contractual.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por favorecer a terceros en los procesos de selección de contratos de bienes y/o servicios a causa de acción u omisión en la etapa precontractual por parte de los participantes de la gestión contractual.
Integridad Pública a_LA_FT_FP	Posibilidad de afectación reputacional	realizar contratos con personas naturales o jurídicas relacionadas con delitos de LA/FT/FP	deficiencias en la aplicación de la debida diligencia en los diferentes procesos de selección.	Posibilidad de afectación reputacional por realizar contratos con personas naturales o jurídicas relacionadas con delitos de LA/FT/FP a causa de deficiencias en la aplicación de la debida diligencia en los diferentes procesos de selección.

Fuente: Dirección Administrativa – Grupo Interno de Trabajo Contractual - Superintendencia de Transporte

Mapa de Riesgos Institucional

El proceso de Gestión Contractual cuenta a la fecha con cinco (5) riesgos identificados: tres (3) de gestión y dos (2) de integridad pública (uno de corrupción y uno de lavado de activos y financiación del terrorismo – LA/FT), relacionados a continuación:

Tabla 18. Tabla de Riesgos

TIPOLOGÍA	¿QUÉ? IMPACTO	¿COMO? CAUSA INMEDIATA (Iniciar con la palabra por)	¿PORQUE? CAUSA RAÍZ (Iniciar con debido a/a causa de)	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
Gestión	Posibilidad de afectación reputacional	retrasos en los tiempos para la suscripción del contrato	errores o debilidades en la estructuración y definición de los lineamientos técnicos de las necesidades contractuales por parte de las dependencias solicitantes.	Posibilidad de afectación reputacional por retrasos en los tiempos para la suscripción del contrato a causa de errores o debilidades en la estructuración y definición de los lineamientos técnicos de las necesidades contractuales por parte de las dependencias solicitantes.
Gestión	Posibilidad de afectación económica	fallas y omisiones en la supervisión e interventoría	desconocimiento de los procedimientos internos y de la normatividad, generando incumplimientos contractuales.	Posibilidad de afectación económica por fallas y omisiones en la supervisión e interventoría a causa de desconocimiento de los procedimientos internos y de la normatividad, generando incumplimientos contractuales.
Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional	fallas y retrasos en la liquidación de los contratos por parte del supervisor o interventor	desconocimiento y omisiones en los seguimientos a los términos legales para adelantar esta actividad.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por fallas y retrasos en la liquidación de los contratos por parte del supervisor o interventor a causa de desconocimiento y omisiones en los seguimientos a los términos legales para adelantar esta actividad.
Integridad Pública a_Corrupción	Posibilidad de afectación económica y reputacional	favorecer a terceros en los procesos de selección de contratos de bienes y/o servicios	acción u omisión en la etapa precontractual por parte de los participantes de la gestión contractual.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por favorecer a terceros en los procesos de selección de contratos de bienes y/o servicios a causa de acción u omisión en la etapa precontractual por parte de los participantes de la gestión contractual.
Integridad Pública a_LA_FT_FP	Posibilidad de afectación reputacional	realizar contratos con personas naturales o jurídicas relacionadas con delitos de LA/FT/FP	deficiencias en la aplicación de la debida diligencia en los diferentes procesos de selección.	Posibilidad de afectación reputacional por realizar contratos con personas naturales o jurídicas relacionadas con delitos de LA/FT/FP a causa de deficiencias en la aplicación de la debida diligencia en los diferentes procesos de selección.

Fuente: Dirección Administrativa – Grupo Interno de Trabajo Contractual - Superintendencia de Transporte

7.9.9.5. Estado actual de cumplimiento

A la fecha se ha realizado un (1) reporte a la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 (enero a marzo) sobre el PAI, calificado con un cumplimiento del 100 %. Adicionalmente, se han realizado dos (2) reportes de riesgos: uno de riesgos de gestión (reporte trimestral, periodo enero–marzo de 2026) y otro de riesgos de integridad pública (reporte cuatrimestral, periodo enero–abril de 2026); ambos calificados con un cumplimiento del 100 %.

7.9.10. Planes de mejoramiento

Al inicio del periodo se evidenció la existencia de acciones de mejoramiento derivadas de hallazgos formulados por la Oficina de Control Interno y otros entes de control, algunas provenientes de vigencias anteriores, cuya ejecución y cierre requerían revisión y fortalecimiento.

7.9.10.1. Gestiones adelantadas durante el cuatrienio.

Durante el cuatrienio se fortaleció el seguimiento al Plan de Mejoramiento mediante la actualización de instrumentos documentales, la expedición de lineamientos para supervisores, la realización de capacitaciones, el fortalecimiento de la gestión documental, la implementación de repositorios institucionales y el desarrollo de mesas de trabajo con la Oficina de Control Interno para revisar el estado de las acciones y definir estrategias para su cierre. Entre las acciones realizadas se encuentran las siguientes:

- 30 de mayo de 2024: Actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD) del Sistema de Gestión Documental de la entidad, reportada a la OCI (acción asociada al hallazgo H02-A-26nov2021).
- 26 de junio de 2024: Creación del formato GC-FR-024 “Informe de actividades del proveedor o contratista y supervisor”, para contratos diferentes a CPS (hallazgo H08A-20NOV2023).
- 2 de agosto de 2024: Entrada en vigor del formato GD-FR-001 “Acta de Reunión”, para el registro de los comités de contratación (hallazgo H02A-20NOV2023).
- Diciembre de 2024: Creación del formato GC-FR-012 de equivalencias, en atención al hallazgo H04A-20NOV2023.
- 20 de mayo de 2025: Capacitación a los colaboradores en alimentación de expedientes digitales en el sistema de gestión documental, reportada a la OCI (hallazgo H02-A-26nov2021, Acción 2).
- 13 de mayo de 2025: Apertura de un espacio en el SharePoint institucional para el archivo de las actas de reunión del Comité de Contratación desde la vigencia 2024.
- 3 de junio de 2025: Remisión del memorando con radicado 20255370047093, con directrices dirigidas a los supervisores de contrato.
- 23 de septiembre de 2025: Capacitación presencial a supervisores en el cumplimiento de sus responsabilidades contractuales (con listado de asistencia y presentación de soporte).
- Diciembre de 2025: Remisión del memorando 20255000114233, mediante el cual se solicitó la liquidación de contratos y se enviaron soportes de avance en liquidaciones.
- 21 de diciembre de 2025: Cierre de las acciones asociadas a los hallazgos No. 15 (IVA a perfiles de mayores honorarios) y No. 16 (inhabilidad para contratar con el Estado), calificadas como “Completado”.
- 22 de diciembre de 2025: Cierre de la acción asociada al hallazgo No. 14 (conexión de trámite a la Carpeta Ciudadana Digital), calificada como “Completado”.
- Marzo de 2026: El GIT de Gestión Contractual remitió a la OCI la comunicación con radicado 20265370026963, solicitando el cierre de cinco (5) acciones consideradas cumplidas.
- Mayo de 2026: La OCI dio respuesta mediante radicado 20262000044793, informando que no procedía el cierre solicitado, por considerar que las acciones continuaban en estado “En curso” hasta tanto se generaran nuevos controles.
- 4 de junio de 2026: El GIT de Gestión Contractual remitió a la OCI el memorando con radicado 20265370053183, proponiendo tres (3) fechas para adelantar una mesa de trabajo de revisión integral de las acciones del Plan de Mejoramiento.
- 17 de junio de 2026: Se reportó en la herramienta Planner el avance de cinco (5) acciones del Plan de Mejoramiento.
- 30 de junio de 2026: Se llevó a cabo la mesa de trabajo con la OCI, en la cual se acordó reestructurar las acciones del Plan de Mejoramiento, con el fin de dar cumplimiento a aquellas cuya redacción actual no es clara y a aquellas sobre las cuales no se ha logrado el cierre pese a contar con soportes de ejecución.

7.9.10.2. Estado al cierre del cuatrienio

Al corte del presente informe, el Plan de Mejoramiento se encuentra en ejecución, con acciones en diferentes estados de avance conforme al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno. Durante la vigencia 2026 se adelantaron actividades de revisión conjunta con dicha dependencia, orientadas a evaluar el estado de las acciones implementadas, los soportes de ejecución y las oportunidades de mejora para fortalecer el proceso de seguimiento y cierre.

Como resultado de la mesa de trabajo realizada el 30 de junio de 2026, se definió una hoja de ruta para la revisión y actualización de las acciones del Plan de Mejoramiento, priorizando aquellas que requieren ajustes en su formulación o el fortalecimiento de los soportes que evidencian su cumplimiento, con el fin de facilitar su seguimiento y cierre conforme a los lineamientos institucionales.

7.9.10.3. Actividades pendientes

- Reestructuración de las acciones del Plan de Mejoramiento acordada con la OCI en la mesa de trabajo del 30 de junio de 2026, incluyendo la redacción de acciones cuyo enunciado actual no permite identificar claramente cuál es la acción y cuál es el soporte exigido para su cierre.
- Gestión del cierre formal de las acciones que cuentan con soportes de ejecución, pero que la OCI mantiene calificadas como “En curso” (entre ellas las asociadas a capacitaciones a supervisores, actualización de la TRD y apertura del repositorio de actas de comité de contratación).
- Actualización del procedimiento de gestión poscontractual (liquidación y cierre de contratos), requerida para atender los hallazgos relacionados con incumplimiento de términos de liquidación y modificaciones extemporáneas.
- Revisión de la pertinencia y vigencia de las acciones formuladas desde 2016 y 2017, aún abiertas dentro del Plan.
- Inicio de las acciones que a la fecha registran estado “No iniciado”.

7.10. CRÉDITOS EXTERNOS EN EJECUCIÓN

En el marco de la gestión financiera y presupuestal de la entidad, se precisa que la Superintendencia de Transporte no cuenta con créditos externos en ejecución, ni participa en operaciones de endeudamiento con organismos multilaterales o fuentes de financiamiento internacional.

7.11. CRÉDITOS EXTERNOS EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN

En el marco de la planeación financiera y de inversión institucional, se precisa que la Superintendencia de Transporte no cuenta con créditos externos en proceso de estructuración, por lo cual no se registran objetivos asociados, justificaciones de necesidad ni estados de avance en esta materia

8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

A continuación, se relacionan por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se formularon para el cumplimiento misional de la Entidad.

8.1. Programas

La Superintendencia de Transporte ha diseñado e implementado diversos programas formulados en el Banco de Proyectos de Inversión del DNP, orientados a fortalecer la inspección, vigilancia y control del sector transporte. Estos programas constituyen instrumentos estratégicos que permiten focalizar acciones, optimizar la gestión institucional y atender de manera oportuna las necesidades y retos del sector, contribuyendo al fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio nacional.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución de dichos programas y proyectos por la vigencia del período de gobierno.

Tabla 19. Programas, estudios y proyectos ST (Valores en Pesos)

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2022					
C 2410 REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	Misionalidad de la Superintendencia de Transporte	\$ 7.091.218.054	98%	En ejecución	\$ 7.257.280.776
C 2499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	Mejoramiento de la gestión de la capacidad administrativa de la Superintendencia de Transporte	\$ 6.930.903.234	75%	En ejecución	\$ 9.148.918.518
VIGENCIA FISCAL 2023					
C 2410 REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	Misionalidad de la Superintendencia de Transporte	\$ 6.933.409.358	83%	En ejecución	\$ 8.311.341.027
C 2499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	Mejoramiento de la gestión de la capacidad administrativa de la Superintendencia de Transporte	\$ 8.684.356.483	95%	En ejecución	\$ 9.148.918.518
VIGENCIA FISCAL 2024					
C 2410 REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	Misionalidad de la Superintendencia de Transporte	\$ 9.508.606.992	96%	En ejecución	\$ 9.909.757.581

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
C 2499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	Mejoramiento de la gestión de la capacidad administrativa de la Superintendencia de Transporte	\$ 11.276.221.948	98%	En ejecución	\$11.548.164.897
VIGENCIA FISCAL 2025					
C 2410 REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	Misionalidad de la Superintendencia de Transporte	\$ 12.312.188.861	96%	En ejecución	\$12.782.858.300
C 2499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	Mejoramiento de la gestión de la capacidad administrativa de la Superintendencia de Transporte	\$ 19.080.299.066	98%	En ejecución	\$ 19.484.667.773
VIGENCIA FISCAL 2026 (corte 30 de junio):					
C 2410 REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	Misionalidad de la Superintendencia de Transporte	\$15.780.243.331	94%	En ejecución	\$16.720.276.629
C 2499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	Mejoramiento de la gestión de la capacidad administrativa de la Superintendencia de Transporte	\$23.339.220.324	98%	En ejecución	\$23.898.723.371

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Superintendencia de Transporte.

8.2. Estudios

En cumplimiento de las políticas trazadas por el Gobierno del cambio y las obligaciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida” (Ley 2294 de 2023), específicamente la relacionada en el artículo 82 en lo referente a la formalización laboral o formalización del empleo público en equidad, las entidades nacionales están obligadas a diseñar e implementar planes de formalización del empleo público, que contribuyan a proveer todos los cargos de las plantas de personal, la creación de nuevas modalidades de acceso al empleo público y el uso racional de la contratación por prestación de servicios.

En virtud de lo anterior, la Superintendencia de Transporte adelantó en las vigencias 2024 y 2025 el proceso de rediseño institucional, en el cual está contemplada la formalización laboral, contando en la actualidad con el Estudio Técnico Integral, que cuenta con un levantamiento de cargas laborales que demuestra las necesidades de implementar dicha política de manera prioritaria, todo ajustado a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). A continuación, se relaciona el

estudio técnico, administrativo y financiero de la propuesta de diseño institucional presentada ante las entidades competentes.

Tabla 20. Estudios Desarrollados Supertransporte

Denominación	Descripción (Incluir fecha de inicio y de cierre, o estimación de cierre)	Estado		Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	
VIGENCIA FISCAL 2025				
Estudio Técnico para el Rediseño Institucional de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	En la vigencia 2025 se contrata un equipo de consultores: Bahamón Asesores y Asociados con el fin de llevar a cabo el estudio técnico para el rediseño institucional de la ST. Este documento fue entregado en el 2025	\$ 232.849.392	100%	\$ 232.849.392

Fuente: Secretaría General - Grupo de Talento Humano - Superintendencia de Transporte

8.3. Proyectos: (APP y Convenios)

La Superintendencia de Transporte actualmente no cuenta con convenios de Asociación Público-Privada; sin embargo, tiene convenios con otras entidades, que se relacionan en el siguiente anexo

Anexo 10. Numeral 8.3 proyectos: (APP y convenios)

8.4. Proyectos de inversión

La Superintendencia de Transporte cuenta con dos proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de su gestión institucional y al cumplimiento de sus funciones misionales. Por una parte, el proyecto “Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional” busca fortalecer y mejorar la capacidad institucional de la Entidad mediante la optimización de sus estrategias, con el propósito de incrementar la eficiencia y calidad de la gestión y consolidar capacidades organizacionales, operativas y de gestión que contribuyan a un mejor desempeño institucional. Por otra parte, el proyecto “Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional” tiene como objetivo fortalecer el ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control sobre los sujetos supervisados, promoviendo una supervisión más integral, oportuna, eficiente y efectiva.

A continuación, se relacionan estos proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIN) y el estado de ejecución de estos.

Tabla 21. proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN

Vigencia	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2022	2018011000655	Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 7.257.280.776	\$ 7.091.218.054	\$ 6.536.489.405	98%	\$ 166.062.722	En ejecución
2022	2018011000653	Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la	\$ 6.930.903.234	\$ 5.901.651.651	\$ 5.386.265.654	85%	\$ 1.029.251.583	En ejecución

Vigencia	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
		supervisión integral a los vigilados a nivel nacional						
2023	2018011000655	Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 8.311.341.027	\$ 6.933.409.358	\$6.762.163.093	83%	\$1.377.931.669	En ejecución
2023	2018011000653	Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$9.148.918.518	\$ 8.733.610.767	\$ 8.684.356.483	95%	\$ 415.307.751	En ejecución
2024	2018011000655	Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 9.909.757.581,	\$ 9.508.606.992	\$ 9.477.210.317	96%	\$ 401.150.589	En ejecución
2024	2018011000653	Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$11.548.164.897	\$ 11.276.221.947	\$ 11.262.131.947	98%	\$ 271.942.949	En ejecución
2025	2018011000655	Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 12.782.858.300	\$12.782.858.300	\$12.179707226	95%	\$ 603.151.073	En ejecución
2025	2018011000653	Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 19.484.667.773	\$ 19.484.667.773	\$ 19.030.874.506	98%	\$ 453.793.266,	En ejecución
2026	2018011000655	Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 16.720.276.629	\$16.720.276.629	\$ 15780.243.331	94%	\$940.033.297	En ejecución
2026*	2018011000653	Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 23.898.723	\$23.898.723.371	\$23.339.220.325	98%	\$559.503.046	En ejecución

Fuente: tomado de la Plataforma Integrada de Inversión Pública del DNP. Oficina Asesora de Planeación.
Superintendencia de Transporte

Nota: Información con corte a 30 de junio 2026.

8.5. Obras públicas

La Superintendencia informa que, en el marco de sus funciones y competencias institucionales, no tiene a su cargo la ejecución, administración ni supervisión de obras públicas, por lo cual no cuenta con proyectos de esta naturaleza bajo su responsabilidad.

9. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

9.1. Instancias de participación externas

La Superintendencia de Transporte participa en diferentes instancias externas de coordinación, articulación, y seguimiento con entidades públicas, organizaciones del sector, agremiaciones y representantes de la ciudadanía. Estos espacios abordan, entre otros, asuntos relacionados con las relaciones laborales del Sector Transporte, la equidad de género, la protección de los derechos de los usuarios, la participación ciudadana, la prestación de los servicios de transporte aéreo y terrestre, la operación portuaria y el transporte de carga, así como la logística, la seguridad vial, el gobierno digital y la seguridad de la información.

La participación institucional se desarrolla de acuerdo con las competencias de la Entidad y con los lineamientos, funciones y mecanismos establecidos para cada instancia. La relación detallada de estos espacios, su marco normativo, integrantes, periodicidad y delegados se presenta en el anexo correspondiente.

Anexo 11. Numeral 9.1 instancias de gobernanza interna y externa con entidades

9.2. Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales.

La Superintendencia de Transporte participa en mesas técnicas y otros espacios de articulación desarrollados en el marco de convenios, acuerdos interinstitucionales y mecanismos informales de coordinación. En estos escenarios se abordan asuntos relacionados con el fortalecimiento de los sistemas de prevención de riesgos de lavado de activos y corrupción, la gestión financiera, la transformación digital, la interoperabilidad de sistemas, la conectividad, la ciberseguridad y la seguridad de la información.

Asimismo, la participación institucional comprende temas asociados con la seguridad vial, la protección de los derechos de los usuarios, la participación ciudadana, la accesibilidad, la movilidad activa, el transporte de carga, la infraestructura logística, la operación ferroviaria, los sistemas inteligentes de transporte y la gestión de información estadística del sector.

La relación detallada de las mesas, su marco normativo, los integrantes, la periodicidad de las reuniones y los delegados institucionales se presenta en el anexo correspondiente.

Anexo 12. Numeral 9.2 mesas técnicas en el marco de convenios y mesas informales

9.3. Instancias de participación internas

La Entidad cuenta con diferentes instancias internas de coordinación, deliberación, seguimiento y toma de decisiones, mediante las cuales se articulan las dependencias y se orienta la gestión institucional. Estos espacios abordan asuntos relacionados con la planeación y el desempeño institucional, el control interno, la gestión jurídica y contractual, la administración de bienes, la sostenibilidad contable, la gestión de cartera y la convivencia y seguridad laboral.

Asimismo, comprenden temas asociados con la dirección y coordinación institucional, el sometimiento a control de los vigilados y la supervisión del cumplimiento de los sistemas de prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo, el soborno y la corrupción. Su funcionamiento se desarrolla de acuerdo con el marco normativo, la conformación y la periodicidad definidos para cada instancia.

La relación detallada de las instancias internas, las dependencias responsables, su tipología, el marco normativo aplicable, los integrantes y la periodicidad de las reuniones se presenta en el anexo correspondiente.

Anexo 13. Numeral 9.3 instancias de participación interna

10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

10.1. Acciones judiciales

La información sobre el estado de los procesos judiciales (medios de control) activos contra la Entidad y los instaurados por la misma y la clasificación por nivel de riesgo, así como las acciones constitucionales promovidas contra la Superintendencia, se presentan en el anexo correspondiente.

Anexo 14. Numeral 10 asuntos jurídicos y de control

10.2. Procesos disciplinarios.

Con el propósito de establecer una visión integral y comparativa del estado de los procesos disciplinarios, se llevó a cabo un análisis estadístico general correspondiente al periodo 2022-2026 (corte al 30 de junio). Este ejercicio tuvo como finalidad identificar tendencias, comportamientos y variaciones en la gestión de los expedientes disciplinarios a lo largo del tiempo, permitiendo así contar con insumos objetivos para la toma de decisiones y el fortalecimiento institucional.

En este contexto, se realizó la consolidación y depuración de la información relacionada con los expedientes registrados en cada vigencia, garantizando la coherencia, integridad y trazabilidad de los datos. Dicha consolidación incluyó la clasificación de los procesos según su estado, etapa procesal y demás variables relevantes para el análisis, lo que facilita una lectura más precisa y estructurada de la información.

Como resultado de este ejercicio, se presenta a continuación una tabla que refleja de manera detallada la distribución de los expedientes por vigencia, evidenciando el comportamiento histórico de los procesos disciplinarios y permitiendo identificar tanto avances en la gestión como posibles aspectos susceptibles de mejora en la administración de la función disciplinaria.

Tabla 22. Tabla Consolidación de estados de expedientes según la vigencia

ESTADO/ VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL, GENERAL
ARCHIVADOS	59	38	65	48	3	213
INHIBITORIOS	10	3	4	0	17	34

EN ETAPA DE JUZGAMIENTO	3	6	6	0	0	15
EN PRÁCTICA DE PRUEBAS	0	0	0	5	48	53
EN SEGUNDA INSTANCIA	0	0	1	2	0	3
TRASLADADO POR COMPETENCIA	0	2	17	15	3	37
TOTAL, GENERAL	72	49	93	70	71	355

Fuente: Secretaría General - Grupo de Control Interno Disciplinario - Superintendencia de Transporte

La información consolidada permite evidenciar que, durante el periodo analizado (2022–2026, con corte al 30 de junio de la presente anualidad), se registró un total de 355 expedientes disciplinarios, lo que constituye una base representativa para el análisis del comportamiento y estado de las actuaciones adelantadas en ejercicio de la función disciplinaria.

Del total de expedientes, el 60% corresponde a procesos archivados, consolidándose como el estado con mayor participación dentro del conjunto general. Este comportamiento evidencia, por una parte, una importante depuración de las actuaciones disciplinarias y, por otra, la aplicación de los criterios de terminación previstos en la normativa vigente.

En segundo lugar, se observa que el 15% de los expedientes se encuentran en etapa de práctica de pruebas, fase determinante para el esclarecimiento de los hechos y la consolidación del acervo probatorio del proceso disciplinario. Respecto de este estado, resulta pertinente destacar que 48 expedientes corresponden a la vigencia 2026, lo que representa al 68% del total de procesos registrados en dicha anualidad. Este comportamiento evidencia que la mayor parte de los expedientes iniciados en el año en curso se encuentran en desarrollo de la actividad probatoria y aún no han alcanzado una decisión de fondo, circunstancia que resulta consistente con la temporalidad del periodo analizado y con las garantías propias del debido proceso.

Por su parte, el 10% de los expedientes fue trasladado por competencia, lo que refleja la adecuada aplicación de las reglas de competencia y la remisión de las actuaciones a las autoridades disciplinarias competentes cuando ello ha resultado procedente.

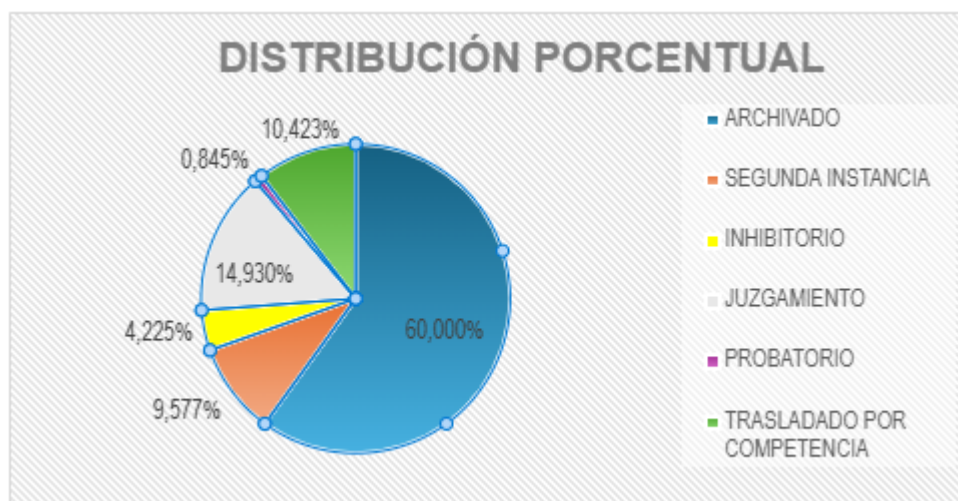
Asimismo, el 9% de los expedientes corresponde a archivos con decisión inhibitoria, situación que evidencia la existencia de actuaciones en las cuales no se encontraron elementos suficientes para dar apertura formal a una investigación disciplinaria.

De igual forma, el 4% de los procesos se encuentra en etapa de juzgamiento, fase en la cual se adelanta el análisis y definición de la eventual responsabilidad disciplinaria del investigado.

Finalmente, el 0,845 % restante agrupa otros estados de menor representación, correspondientes a expedientes que se encuentran en segunda instancia, reflejando actuaciones que continúan su trámite dentro de las etapas de impugnación previstas en el régimen disciplinario.

Con base en lo anterior, la distribución porcentual del estado general de los procesos disciplinarios para el periodo 2022–2026 se presenta en el siguiente gráfico, el cual permite visualizar de manera clara y comparativa la participación de cada uno de los estados procesales dentro del total consolidado.

Ilustración 7. Distribución porcentual Procesos disciplinarios (2022–2026)



Fuente: Secretaría General – Grupo de Control Interno Disciplinario. Superintendencia de Transporte–

En cumplimiento de la función legal de representación judicial y extrajudicial, la **Oficina Asesora Jurídica** de la Superintendencia de Transporte garantizó la defensa de los intereses institucionales mediante el impulso procesal, la contestación de demandas y la asistencia a audiencias en los procesos judiciales activos (medios de control) reportados durante el periodo. Estas actuaciones, detalladas y categorizadas según su nivel de riesgo en el **Anexo 11**, se ejecutaron bajo los criterios de unificación de doctrina jurídica y mitigación del daño antijurídico que guían la gestión procesal de la entidad, salvaguardando así el patrimonio y la legitimidad de la Superintendencia ante las autoridades judiciales.

10.3. Comité de Conciliación y Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Las actividades desarrolladas por el Comité de Conciliación de la Superintendencia de Transporte, durante el periodo comprendido entre septiembre de 2022 a junio de 2026 son las siguientes:

Miembros del Comité de Conciliación. Actualmente el Comité de Conciliación de la Superintendencia de Transporte, se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- Secretario General.
- Asesor(a) del Despacho del Superintendente de Transporte.
- Delegado(a) del Superintendente de Transporte.
- Director Financiero.
- Secretaría técnica del Comité de Conciliación.
- Invitado Permanente: jefe de Control Interno

Modificación del Reglamento Interno del Comité de Conciliación. De acuerdo con la entrada en vigor de la Ley 2220 de 2022 —Estatuto de Conciliación—, el Comité de Conciliación, en sesión ordinaria el 13 de marzo de 2023, aprobó la modificación del Reglamento Interno del Comité de Conciliación, la cual fue adoptada mediante la Resolución 4162 del 13 de julio de 2023

Periodicidad de sesiones del Comité de Conciliación durante el periodo de septiembre de 2022 a junio de 2026.

Durante el periodo de análisis, el Comité de Conciliación ha sesionado mensualmente dos (2) veces de forma ordinaria, dando pleno cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022. Así las cosas, el Comité de Conciliación ha sesionado un total de ciento catorce (114) veces, es decir, que se cuenta con un total de ciento catorce (114) actas suscritas; discriminadas así:

- Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022: Se adelantaron once (11) sesiones, nueve (9) ordinarias y dos (2) extraordinarias.
- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023: Se adelantaron treinta y dos (32) sesiones, veinticuatro (24) ordinarias y ocho (8) extraordinarias.
- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024: Se adelantaron treinta y una (31) sesiones, veinticuatro (24) ordinarias y siete (7) extraordinarias.
- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025: Se adelantaron veintisiete (27) sesiones, veinticuatro (24) ordinarias y tres (3) extraordinarias.
- Del 1 de enero al 31 de mayo de 2026: Se han adelantado trece (13) sesiones, diez (10) ordinarias y tres (3) extraordinarias.

Es de resaltar que desde la declaratoria de la emergencia a causa del Covid-19 hasta la actualidad, las sesiones del Comité de Conciliación son programadas y realizadas de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, método que permite que las sesiones queden grabadas en su totalidad, lo cual permite que en el acta quede registrado de forma adecuada lo manifestado por los miembros e invitados en cada sesión.

Relación de asuntos objeto de conciliación durante el periodo de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2026.

Durante el periodo de análisis, fueron sometidos a estudio por parte del Comité de Conciliación los siguientes casos:

Tabla 23. Estudios realizados por el Comité de Conciliación durante el periodo 2022-2026

Vigencia	Total, Prejudiciales	Decisión		Total, Judiciales	Decisión	
		SI	NO		SI	NO
Sept – Dic 2022	31	0	31	22	8	14
2023	54	2	52	27	6	21
2024	63	2	61	22	5	17

Vigencia	Total, Prejudiciales	Decisión		Total, Judiciales	Decisión	
		SI	NO		SI	NO
2025	94	0	94	13	0	13
2026	45	1	44	5	0	5
TOTAL	287	5	282	89	19	70

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Superintendencia de Transporte

Acción de repetición. Durante el periodo de análisis, se han estudiado por parte del Comité de Conciliación un total de ciento nueve (109) casos susceptibles de acción de repetición por una condena o conciliación, respecto de los cuales, una vez escuchados los argumentos de los abogados encargados, se adoptó la postura de no interponer la acción de repetición en los casos en ciento ocho (108), decisión que fue comunicada a la Procuraduría General de la Nación en dieciséis (16) oficios.

Adicionalmente, solo en un (1) caso, se adoptó la decisión de instaurar acción de repetición.

Políticas de conciliación adoptadas por el Comité de Conciliación y las acciones adelantadas para su ejecución y cumplimiento.

Durante el periodo de análisis, la Oficina Asesora Jurídica y el Comité de Conciliación han aplicado las siguientes directrices:

- **Directriz Institucional No. 1:** tiene por objetivo optimizar el análisis de reiteradas solicitudes de conciliación en los casos de ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control por haber sido expedido con posterioridad: (i) a la declaratoria de nulidad parcial del Decreto 3366 de 2003 y (ii) al decaimiento de la Resolución 10800 de 2003 del Ministerio de Transporte.
- **Directriz Institucional No. 2:** tiene por objetivo optimizar el análisis de reiteradas solicitudes de conciliación en los casos en que se solicite la ilegalidad del acto administrativo que resolvió y notificó el recurso del acto administrativo que impuso sanción por haber sido expedido por fuera del término y por haberse configurado, como consecuencia, el silencio administrativo positivo al que se refiere el artículo 52 del CPACA.
- **Directriz Institucional No. 3:** tiene por objetivo optimizar el análisis de reiteradas solicitudes de conciliación en los casos de ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control por haber sido expedido con posterioridad a la suspensión del parágrafo del artículo 9 del Decreto 1479 de 2014.
- **Directriz Institucional No. 4:** tiene por objetivo implementar los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en los casos en los cuales se presenten controversias entre la Superintendencia de Transporte y entidades y/o organismos públicos.

Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Superintendencia de Transporte.

De acuerdo con los parámetros de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), las entidades de orden nacional deben crear, aprobar, implementar y dar seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico cada dos (2) años, en ese sentido, y para el caso de la Superintendencia de Transporte, durante el periodo de análisis, ha aprobado y adoptado la Política de Prevención del Daño Antijurídico de las vigencias 2022-2023, 2024-2025 y 2026-2027.

Al respecto, la Política de Prevención del Daño Antijurídico de las vigencias 2022 – 2023, se debe señalar que la Superintendencia de Transporte cumplió en su totalidad con el seguimiento a la implementación de los planes de acción establecidos, quedando con un porcentaje del 100% respecto del indicador de Resultado y un porcentaje del 92% respecto del indicador de gestión

De igual forma, para la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2024-2025, quedando con un porcentaje del 100% respecto del indicador de resultado y un porcentaje del 95% respecto del indicador de gestión.

Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027.

Para la política de prevención de daño antijurídico del periodo correspondiente 2026 al 2027, el Comité de Conciliación en sesión ordinaria número 23 celebrada el 4 de diciembre de 2025, aprobó la Política, la cual mantuvo la postura adoptada durante el año 2019, al conservar como causas generadoras de daño antijurídico, i) la expedición de actos administrativos sin observancia de los principios que orientan el derecho sancionador, y, ii) el retiro de funcionarios de carrera, provisionales y de libre nombramiento y remoción de la planta de personal en desconocimiento de las disposiciones de Ley y antecedentes jurisprudenciales sobre la materia.

Es necesario resaltar que el acto administrativo a través del cual se adopta la presente política corresponde a la Resolución 1284 del 17 de febrero de 2026, la cual se encuentra publicada en la página web de la Entidad.

Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector Transporte e Infraestructura

Durante el periodo comprendido entre 2022 al 30 de junio de 2026, la Superintendencia de Transporte presentó ante el Ministerio de Justicia y del Derecho la solicitud de autorización de modificación del Reglamento del Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector Transporte e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte, conforme la nueva legislación con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2220 de 2022, el cual fue aprobado a través de la Resolución No. 1119 del 13 de julio de 2023, y, ordenó su registro ante el Sistema de Información de la Conciliación el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC, que puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://sgdea.supertransporte.gov.co/ST.Correspondencia.Web/Conciliaciones/RadicadoMisional>

Asimismo, se realizó la actualización del procedimiento GJ-PR-010, de los formatos de actas, constancias e informes conforme a la entrada en vigor de la Ley 2220 de 2022, fortaleciendo así el funcionamiento del Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector Transporte e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte.

Es de destacar que, durante el periodo de análisis, el Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector Transporte e Infraestructura recibió un total de 1392 solicitudes de conciliación, discriminadas a continuación:

Tabla 24. Número de solicitudes de conciliación, discriminados

Trámites y/o actuaciones	2022	2023	2024	2025	2026
Total, de solicitudes de conciliación ingresadas	120	398	321	374	179
Total, de solicitudes que cumplen requisitos	186	230	181	173	47
Total, de audiencias con Acuerdo Conciliatorio	19	86	66	60	21
Total, de audiencias con Constancia de NO Acuerdo	39	104	75	47	6
Total, de audiencias con Constancia de Inasistencia	29	40	31	40	4
Asuntos NO Conciliables para el Centro	6	53	46	79	24
Desistimientos, Acuerdos Extra-conciliación, Retiro de la Solicitud	6	34	14	36	59
Requerimientos y/o Peticiones	0	0	0	105	12
En trámite	0	0	0	0	63

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Superintendencia de Transporte

Gestión de Cobro por Jurisdicción Coactiva.

El Grupo de **Cobro por Jurisdicción Coactiva**, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, fundamenta su gestión en el recaudo eficiente de las obligaciones económicas de la Superintendencia de Transporte, mediante el ejercicio técnico de la facultad coactiva y la aplicación rigurosa de la normativa legal vigente.

En este contexto, se procede a rendir el informe correspondiente a las actividades y gestión desarrolladas en el ejercicio de la facultad coactiva de la Superintendencia de Transporte, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 al 31 de mayo de 2026, así:

- Durante el periodo informado, la gestión del grupo se ejecutó bajo una estrategia de doble impacto operativo y técnico. Por un lado, se priorizó el impulso procesal y la reactivación de expedientes correspondientes a vigencias anteriores que aún se encontraban legalmente exigibles, logrando dinamizar la cartera antigua de la entidad. Por otro lado, y de forma concomitante, se dio inicio formal a un alto número de nuevos procesos coactivos derivados de los títulos ejecutivos trasladados por la Dirección

Financiera, los cuales fueron impulsados con celeridad y eficiencia a través de sus distintas fases procesales.

- En el desarrollo de estas actuaciones, el grupo garantizó el agotamiento secuencial y riguroso de cada una de las etapas procesales en los expedientes de cobro. Esta labor comprendió la expedición oportuna de los autos de mandamiento de pago, seguida del decreto y la práctica de medidas cautelares sobre los productos financieros de los ejecutados, así como constantes labores de indagación patrimonial dirigidas a identificar la existencia de bienes sujetos a registro a cargo de los deudores para asegurar las acreencias de la Entidad.

Asimismo, en cada una de las fases del trámite, se veló por las garantías constitucionales, asegurando el derecho de defensa y contradicción de los deudores mediante la correcta notificación de los actos administrativos y la resolución de las excepciones propuestas y los recursos de ley interpuestos.

Una vez superadas estas etapas, se procedió a dar firmeza jurídica a los procesos coactivos mediante la expedición de las correspondientes órdenes de seguir adelante con la ejecución, dando paso al agotamiento de la etapa de liquidación del crédito. Finalmente, la culminación de este ciclo técnico-jurídico se materializó a través de la aplicación definitiva de los títulos de depósito judicial al pago de las obligaciones pendientes, junto con el otorgamiento de herramientas orientadas a facilitar el cumplimiento voluntario mediante la suscripción de acuerdos de pago para la normalización de la cartera. Toda esta gestión integral derivó en un recaudo real sumamente representativo e histórico para la Superintendencia de Transporte, cumpliendo con suficiencia los objetivos institucionales fijados para este grupo de trabajo.

Para una mayor ilustración a continuación, se presenta el consolidado cuantitativo que refleja el comportamiento de los principales indicadores de gestión, entre ellos, actos administrativos proferidos, comunicaciones, movimientos de títulos de depósito judicial y el recaudo efectivo y significativo del Grupo durante las vigencias informadas:

Expedición de Actos Administrativos:

La cifra anual que se relaciona a continuación comprende la totalidad de los tipos de actos administrativos inherentes al procedimiento de cobro coactivo, de conformidad con las etapas procesales que deben surtir para asegurar el adecuado desarrollo y la efectiva ejecución de la gestión administrativa.

Tabla 25. Total de actos administrativos inherentes al procedimiento de cobro coactivo

Vigencia	2022 (1 de septiembre al 31 de diciembre)	2023	2024	2025	2026 (1 de enero al 31 de mayo)
Indicador	809	3624	6364	9973	3730

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Superintendencia de Transporte

Oficios de salida PQRSD, órdenes de embargo y comunicaciones

La cifra anual que se presenta a continuación comprende la totalidad de los oficios de salida correspondientes a la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRSD), así como las órdenes de embargo y demás comunicaciones generadas en el marco del procedimiento de cobro coactivo, necesarias para el impulso, desarrollo de la gestión.

Tabla 26. Órdenes de embargo y comunicaciones

Vigencia	2022 (1 de septiembre al 31 de diciembre)	2023	2024	2025	2026 (1 de enero al 31 de mayo)
Indicador	4593	7850	16410	13850	2899

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Superintendencia de Transporte

Retención de títulos de depósito judicial:

A continuación, se presenta el detalle de las cifras con corte al 30 de junio, precisando que estas fluctúan constantemente a lo largo del año debido al trámite de constitución de nuevos títulos, la aplicación para pagos, las devoluciones de saldos, los fraccionamientos y demás actuaciones propias del procedimiento de cobro coactivo.

Tabla 27. Retención de títulos de depósito judicial (valores en Pesos)

Etiquetas de fila	Suma de VALOR DEPÓSITO
2022	\$ 4.462.453.563
2023	\$ 6.071.192.923
2024	\$ 26.536.972.769
2025	\$ 23.086.117.154
2026	\$ 13.374.079.849

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Superintendencia de Transporte

Procesos de Insolvencia y Liquidación

Durante el periodo comprendido entre 2022 y el 30 de junio de 2026, la Superintendencia de Transporte ha adelantado el seguimiento de múltiples procesos de insolvencia y liquidación ante la Superintendencia de Sociedades y los juzgados respectivos, en virtud de la Ley 1116 de 2006 y demás normatividad complementaria; en los cuales la entidad participa en calidad de acreedora. La intervención de la Entidad en estos busca la protección del crédito público y la defensa de sus intereses patrimoniales. En consecuencia, su seguimiento resulta esencial para la adecuada gestión financiera y jurídica.

En virtud de dicha labor, la gestión realizada ha arrojado los siguientes resultados durante el periodo señalado:

Tabla 28. Gestión de procesos de insolvencia y liquidación

Trámites actuaciones	o	2022	2023	2024	2025	2026
Asistencia audiencias	a	25	28	64	4	17
Presentación créditos	de	3	6	10	13	3
Solicitud de gastos de administración		6	7	6	1	0
Presentación objeciones	de	2	6	4	9	3
Remisión procesos de cobro y medidas cautelares		0	1	1	4	1
Rechazo adjudicaciones	a	0	0	0	2	0
Recursos contra autos de adjudicación		0	0	0	1	0
Solicitudes/respuestas traslados/varios		0	15	22	16	3
Memorandos internos		46	107	72	59	26

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Superintendencia de Transporte

De otra parte, actualmente, de los 163 procesos, 45 corresponden a trámites de Liquidación Judicial (34) o Liquidación Judicial Simplificada (11), mientras que el porcentaje restante se divide entre reorganización ordinaria (87), reorganización abreviada (24) y otras tipologías (Validación Judicial de un Acuerdo Extrajudicial de Reorganización y/o Negociación de un Acuerdo de Reorganización – NAR).

De lo anterior se concluye que el 27% de los procesos se están adelantando bajo el trámite de liquidación y el 72% corresponde a expedientes de alguna clase de reorganización.

Por otro lado, teniendo en cuenta que, por su naturaleza, la admisión a los procesos no se notifica de forma personal, sino por estados que deben ser revisados semanalmente, se estuvo adelantando una labor permanente de verificación en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de identificar de manera preventiva posibles casos en los que la entidad pudiera tener la calidad de acreedor, con el fin de entrar a participar de los procesos de manera oportuna.

En desarrollo de esta actividad se tienen los registros de los años 2025 y 2026. Para el 2025 se revisaron aleatoriamente 423 sociedades, cuyos resultados fueron posteriormente cruzados con las bases de datos institucionales. Para el periodo del 01 de enero al 30 de mayo de 2026, dicha cifra ascendió a ciento 129 empresas.

10.3 Estado del sistema de control interno

La hoja de conclusiones del último informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2025 se presenta en el anexo correspondiente.

Anexo 15. Numeral 10.3 estado del sistema de control interno

10.4 Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República

El seguimiento al plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, con corte a 30 de junio de 2026, se presenta en el anexo correspondiente.

Anexo 16. Numeral 10.4. Planes de mejoramiento suscritos con OCI

Tabla 29. Relación planes de mejoramiento

Ítem	Nombre del Plan de Mejoramiento
1	Contraloría General de la República
2	Gestión Contractual 2024
3	Gestión Jurídica 2024 y otras vigencias
4	OTIC - Modelo de Seguridad de la Información 2025
5	OTIC - Sistemas de Información 2025
6	Gestión de las TIC vigencias 2023 y anteriores
7	Gestión Documental 2025
8	Gestión del Talento Humano 2023-2024-2025
9	Gestión Administrativa 2023
10	Gestión del Relacionamento con el Ciudadano 2025
11	Notificaciones 2024 y anteriores
12	Proceso Estadístico Delegatura de Puertos 2025
13	Proceso de Control - Delegatura de Puertos 2024
14	Gestión del Conocimiento y la Innovación (para reasignación) 2025
15	Gestión de Comunicaciones 2022
16	Plan de Mejoramiento con la Procuraduría General de la Nación
17	Plan de Mejora Archivístico – PMA (Archivo General de la Nación)

Fuente: Superintendencia de Transporte – Oficina de Control Interno

10.5 Mapa de riesgos de la entidad

El mapa de riesgos institucional se presenta en el anexo correspondiente.

Anexo 17. Numeral 10.5 mapa de riesgos de la Entidad

Durante el periodo 2022–2026, la Superintendencia de Transporte ha consolidado y fortalecido su ejercicio de identificación y gestión de riesgos, evidenciando una evolución tanto en la cantidad como en la tipología de los riesgos identificados.

En cuanto a los riesgos de **corrupción**, se mantiene una tendencia relativamente estable, pasando de 26 riesgos en 2022 a 37 en 2025, con un leve aumento a 39 en 2026. Este comportamiento responde a una política institucional clara, en la que todos los procesos deben identificar este tipo de riesgos como parte de su gestión, con el propósito de anticiparse y reducir la posibilidad de que se materialicen. Adicionalmente, desde 2025 la entidad dio un paso importante al actualizar el enfoque de riesgos de corrupción hacia riesgos para la integridad pública, lo que amplía la mirada más allá de actos concretos de corrupción, incorporando también situaciones que puedan afectar los principios éticos, la transparencia y la confianza en la gestión institucional. Este cambio fortalece el enfoque preventivo y alinea a la entidad con las mejores prácticas en la materia.

Por su parte, los riesgos de **gestión** presentan un crecimiento sostenido y significativo, especialmente a partir de 2024, cuando se registran 46 riesgos, aumentando a 50 en 2025 y ubicándose en 53 para 2026. Esta tendencia refleja un mayor nivel de detalle en la identificación de riesgos asociados a los procesos institucionales.

Adicionalmente, a partir de la vigencia 2024 se evidencia una ampliación en el alcance de la gestión institucional del riesgo, con la incorporación de nuevas tipologías. En ese año se incluyeron 4 **riesgos de seguridad**, cifra que se ha mantenido constante hasta 2026. Asimismo, desde la vigencia de 2025 se incorporaron los **riesgos fiscales**, pasando de 2 riesgos en 2025 a 4 en 2026, lo que refleja un fortalecimiento progresivo de la identificación y administración de este tipo de riesgos. Esta evolución evidencia una gestión más integral, que trasciende los riesgos de corrupción y de gestión para incorporar nuevas fuentes de vulnerabilidad que impactan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En conclusión, el comportamiento del mapa de riesgos de la entidad durante el periodo analizado da cuenta de un proceso de maduración en la gestión del riesgo, caracterizado por una mayor cobertura y profundidad en la identificación.

Finalmente, a continuación, se presenta la tabla con el consolidado de los riesgos identificados por vigencia, en la que se puede observar la evolución y comportamiento de cada tipología durante el periodo analizado.

Tabla 30. consolidado de los riesgos identificados por vigencia

Vigencia	N.º de Riesgos de corrupción	N.º de Riesgos de gestión	N.º de Riesgos de Seguridad	N.º de Riesgos de Fiscal
2022	26			
2023	34			
2024	35	46	4	

Vigencia	N.º de Riesgos de corrupción	N.º de Riesgos de gestión	N.º de Riesgos de Seguridad	N.º de Riesgos de Fiscal
2025	37	50	4	2
2026	39	53	4	4

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Superintendencia de Transporte

11. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan temas técnicos que requieran atención prioritaria:

1. Interconectividad con sistemas del Ministerio de Transporte (RNDC, SICETAC, RUNT 2.0, UMUS, bases de habilitación):

Actualmente la Superintendencia de Transporte no puede generar reportes en línea y tiempo real, posee tableros de control enlazados directamente a las bases de datos u otros tipos de mecanismos que operen sobre la totalidad de información que reportan las empresas y usuarios en general a las herramientas tecnológicas del Ministerio de Transporte, la cual sea de interés para las labores de la Entidad (ej. Estado de habilitación de empresas, estadísticas de movilización de mercancías peligrosas, validación de accidentes en el RNAT, etc.).

Área y/o Dependencia: Despacho del Superintendente de Transporte, Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre, OTIC.

2. Interconectividad con sistemas informáticos de Confecámaras:

Actualmente, aunque Confecámaras remite información alimentada en el RUES por parte de las empresas, estos datos no son consultables en línea y en tiempo real, además de que no poseen todas las características necesarias, tales como el estado de las organizaciones (disuelta, liquidada, en reorganización, etc.) ni permiten la descarga masiva de certificados de existencia o la alimentación de las habilitaciones entregadas a cada NIT, etc.

Área y/o Dependencia: Despacho del Superintendente de Transporte, todas las Delegaturas, OTIC.

3. Interconectividad con sistemas informáticos de FASECOLDA:

Actualmente no es posible comprobar en forma masiva si un cubo de datos de pólizas de vehículos efectivamente fue expedido en montos, fechas y condiciones necesarios, entre otros aspectos.

Área y/o Dependencia: Despacho del Superintendente de Transporte, todas las Delegaturas, OTIC.

4. Norma Técnica Colombiana para el diseño, instalación y operación de sistemas de transporte por cable:

Actualmente no existe normatividad específica que sea exigible dentro del territorio colombiano, siendo necesario acudir a estándares internacionales, lo cual potencia la instalación informal de líneas y que las autoridades locales o nacionales no puedan exigir condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y calidad.

Área y/o Dependencia: Despacho del Superintendente de Transporte, Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre.

5. Reglamentación artículo 3 Decreto 1017 de 2025 (Actores cadena logística de carga e interoperabilidad de datos):

Fortalecimiento del Sistema Integrado de Control y Vigilancia – SICOV-PECSO

Implementar mejoras tecnológicas y procesos de automatización orientados a la captura, integración e interoperabilidad de datos, así como al control en tiempo real, con el fin de sistematizar y robustecer las actividades de vigilancia, inspección y análisis en el marco del Programa Especial de Supervisión del Control del Sobrepeso en Carreteras (PECSO). Lo anterior, mediante la consolidación del sistema SICOV-PECSO, con énfasis en el desarrollo de la línea estratégica de Núcleos Funcionales, como unidades operativas integradas para la gestión eficiente, trazable y articulada del control al sobrepeso vehicular y otras conductas lesivas del sistema.

Área y/o Dependencia: Despacho del Superintendente de Transporte, Delegatura de Concesiones e Infraestructura y OTIC.

6. Sistema de Control y Vigilancia de Centros de Desintegración Vehicular:

Aunque la normatividad exige la conservación de registros fotográficos y fílmicos de varios momentos del proceso, es necesario implementar un SICOV que permita el registro y vigilancia 24/7.

Área y/o Dependencia: Despacho del Superintendente de Transporte, Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre, OTIC.

7. Transporte de niñas, niños y adolescentes - Circular 55 del Ministerio de Transporte:

Debido a las múltiples situaciones que se presentan en el transporte terrestre por carretera y que pueden afectar la protección de la niñez y adolescencia en Colombia. Se buscó ampliar la garantía de los derechos de los NNA; en línea con lo anterior, se adelantó una revisión en coordinación con el Ministerio de Transporte, el ICBF y la Supertransporte para actualizar y modificar la Circular 55 expedida por el Ministerio de Transporte, entidad encargada de modificarla.

Área y/o Dependencia: Despacho del Superintendente de Transporte, Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre, OTIC.

8. Implementación Código QR:

Con la modificación de la Circular Única emitida por la Superintendencia de Transporte, se instruirá con fecha límite del 31 de julio a las empresas de todos los modos de transporte, para que publiquen el QR que permite el acceso a la página para la presentación de las PQRSD ante esta Superintendencia.

Área y/o Dependencia: Delegatura para la Protección del Usuario del Sector Transporte.

9. Protocolos y equipos de accesibilidad para personas en condición de discapacidad (Liderado por Concesiones e Infraestructura, en alianza con la Delegatura para la Protección de Usuarios):

En cumplimiento del mandato constitucional, es relevante garantizar el acceso a cualquier modo de transporte de las personas en condición de discapacidad. Desde la Superintendencia se adelantan algunas acciones, tendientes a verificar el estado y mantenimiento de equipos del sector aéreo, pero se considera necesaria la instrucción y obligatoriedad de estas adaptaciones; por ello, se tiene proyectado que para el 31 de diciembre se cuente con los protocolos.

Área y/o Dependencia: Delegatura para la Protección de Usuario del Sector Transporte.

10. Protocolos para la prevención y/o atención de violencia física y/o sexual, enfocados a la protección de niñas y mujeres (en cabeza del Ministerio de Transporte)

Falta contar con un protocolo y/o circular escrita que establezca las rutas de acción o qué debe hacer cualquier funcionario o funcionaria en casos de violencia física y/o sexual. Se tiene previsto para el 31 de diciembre. Teniendo en cuenta que desde la Superintendencia se adelantan acciones de promoción encaminadas a la prevención de violencias en el transporte por asuntos de género.

Área y/o Dependencia: Delegatura para la Protección de Usuario del Sector Transporte.

12. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS

Durante el cuatrienio, la Superintendencia de Transporte fortaleció sus capacidades tecnológicas mediante la actualización, desarrollo e implementación de aplicaciones orientadas al cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo. Estos avances permitieron mejorar la recolección y el análisis de información, automatizar trámites y procesos institucionales, facilitar la supervisión del Sector Transporte y fortalecer la interacción con los vigilados, los usuarios y la ciudadanía.

En este contexto, se describe los principales avances del catálogo institucional de aplicaciones, agrupados en sistemas misionales, aplicaciones de apoyo y herramientas tecnológicas para la gestión interna. Asimismo, relaciona las bases de datos empleadas por las dependencias para el desarrollo de actividades de inspección, vigilancia, control, seguimiento y gestión institucional.

12.1 Catálogo Institucional de Aplicaciones — OTIC Supertransporte

Durante el cuatrienio, la Superintendencia de Transporte avanzó en su proceso de transformación digital mediante la actualización de 20 aplicaciones existentes y la creación de 12 nuevas soluciones tecnológicas. Entre los desarrollos más relevantes se encuentran el Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST), integrado por 13 módulos, y el sistema IUIT, implementado bajo licencias de Microsoft Dynamics 365.

En conjunto, estos desarrollos representan iniciativas orientadas a fortalecer la gestión institucional. El principal avance en esta materia fue la definición de la estrategia y la puesta

en marcha del SINST, como parte del proceso de modernización tecnológica de la entidad y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 14305 de 2024.

12.2 Catálogo de Aplicaciones Misionales

Las aplicaciones misionales apoyan el desarrollo de las funciones propias de la entidad y la gestión de información relacionada con los procesos de inspección, vigilancia y control. En este apartado se presenta el catálogo de las aplicaciones identificadas, junto con una descripción general de su finalidad y su estado de operación.

Tabla 31. Catálogo de Aplicaciones Misionales Supertransporte

#	Nombre de la Aplicación	Rol	Descripción	Estado vigencia
1	SINST (Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte)	Misional	Plataforma misional central para la supervisión, inspección y vigilancia del Sector Transporte.	Operación
2	VIGIA	Misional	Plataforma misional diseñada para ejercer funciones de supervisión, vigilancia y control sobre las empresas habilitadas registradas como supervisadas. Apoya los procesos misionales de la entidad, facilitando la recolección y el análisis de información para el cumplimiento de normativas en el Sector Transporte.	Operación
3	INMOVILIZACIONES (Microsoft Dynamics 365)	Misional	Plataforma de aplicaciones empresariales en la nube de Microsoft que integra soluciones bajo la cual se construyeron los módulos de Inmovilizaciones, permitiendo automatizar procesos, mejorar la toma de decisiones y optimizar la productividad mediante inteligencia artificial y análisis de datos en tiempo real.	Operación
4	PECCIT	Misional	Sistema para la planeación y seguimiento del Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte por parte de organismos de tránsito.	Operación
5	PESV	Misional	Sistema para el reporte y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de los sujetos vigilados.	Operación
6	PÓLIZAS	Misional	Sistema para el control de pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y operación extracontractual de empresas habilitadas.	Operación
7	CONSOLA TAUX	Misional	Aplicación de recaudo que gestiona el pago de la contribución especial y la tasa de vigilancia, el pago de multas, la gestión de acuerdos de pago, el cobro coactivo y el pago de fotocopias y medios.	Operación
8	SICOV OTPC	Misional	Interoperabilidad para recibir información de despachos y control de alcoholemia de terminales de transporte terrestre.	Operación

#	Nombre de la Aplicación	Rol	Descripción	Estado vigencia
9	TRÁMITES (Sustentabilidad Financiera)	Misional	Aplicación misional que permite la interacción con el Ministerio de Transporte a través de las territoriales para gestionar los conceptos de sustentabilidad financiera (fijación y aumento de la capacidad transportadora).	Operación

Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicación - Superintendencia de Transporte

12.3 Catálogo de Aplicaciones de Apoyo

Las aplicaciones de apoyo facilitan el desarrollo de actividades administrativas, jurídicas, financieras, documentales, tecnológicas y de atención a los usuarios. A continuación, se relacionan las herramientas identificadas en esta categoría, con una descripción general de su uso y el estado reportado para cada una.

Tabla 32. Catálogo de Aplicaciones de Apoyo

#	Nombre de la Aplicación	Rol	Descripción	Estado vigencia
1	A2IR (PYTHON)	De Apoyo	Aplicativo creado con el lenguaje Python que permite el análisis de la información financiera que reportan los vigilados.	Operación
2	BIBLIOTECA JURÍDICA	De Apoyo	Software que permite consultar las normas aplicables al Sector Transporte, las resoluciones, circulares, conceptos y boletines expedidos por la Superintendencia de Transporte.	Operación
3	CALCULADORA DERECHOS	DE De Apoyo	Aplicativo diseñado para orientar a los usuarios en relación con los derechos que les asisten frente a las diferentes situaciones o vicisitudes que pueden presentarse durante la ejecución del contrato de transporte en sus distintos modos.	Operación
4	CHATBOT (SuperVico)	De Apoyo	Herramienta que permite a los usuarios, empresarios del Sector Transporte y la ciudadanía en general, poder resolver sus inquietudes, quejas y reclamos a través de un chat virtual.	Operación
5	CONNECTA	De Apoyo	Sistema de interconexión de fuentes externas (organismos de certificación, homologados SICOV, RUNT, Ministerio de Transporte, INVÍAS, ANI, entre otros) para la supervisión del transporte férreo.	Operación
6	VEHÍCULOS POR PLACA	De Apoyo	Aplicación que permite la consulta de infracciones que ha tenido un vehículo a lo largo del tiempo mediante la placa.	Operación
7	DIGITURNO	De Apoyo	Asignación de turnos y carteleras digitales en sala de espera.	Operación
8	EKOGUI	De Apoyo	Aplicativo de gestión de información litigiosa del Estado, creado para el seguimiento de la actividad judicial y extrajudicial del Estado ante autoridades nacionales e internacionales.	Operación

#	Nombre de la Aplicación	Rol	Descripción	Estado vigencia
9	FIRMA DIGITAL	De Apoyo	API que permite firmar digitalmente documentos, mediante un token y parámetros como la cédula, clave y PDF en base64.	Operación
10	FORMULARIOS DINÁMICOS	De Apoyo	Sistema que permite la configuración de formularios de forma dinámica para el recaudo de diferentes tipos de información; formularios: SASPRO, Pruebas de encargos, Juventud y meritocracia, Usuario Avisa.	Operación
11	FOTODETECCIÓN	De Apoyo	Aplicación desarrollada para la ANSV que permite obtener de las Autoridades de Tránsito datos para los indicadores (infracciones) asociados a las cámaras de fotodetección instaladas, aprobadas y operando en el país.	
12	FUENTES EXTERNAS (Temporadas Altas)	De Apoyo	Software que permite el registro de los convenios de temporada alta y facilita el reporte de despachos de las terminales de transporte terrestre como mecanismo alternativo al servicio web (manual).	Operación
13	HORUS	De Apoyo	Herramienta diseñada para facilitar la comparación de información sobre las políticas más relevantes de las aerolíneas con operación en Colombia: equipaje, reembolso, transporte de animales y transporte de menores.	Operación
14	MATRIZ DE INVESTIGACIONES	De Apoyo	Software que permite registrar los procesos administrativos de investigaciones para las Delegaturas y la Oficina Jurídica.	Operación
15	NO MANIFIESTO ELECTRÓNICO DE CARGA	De Apoyo	Formulario creado para verificar la obligación de las empresas habilitadas de reportar en el RNDC sus operaciones de transporte de carga y los motivos de la no expedición de manifiestos.	Operación
16	NOTTIPO	De Apoyo	Software que permite la gestión de Notificaciones y Actos Administrativos	Operación
17	ORGANISMOS DE APOYO (Tarifas)	De Apoyo	Aplicativo cuyo objetivo es ayudar a las entidades recaudadoras y homologadas a crear y/o actualizar la información de las entidades que prestan sus servicios como los CDA, CRC y CEA.	Operación
18	PORTAL WEB INSTITUCIONAL / INTRANET	De Apoyo	Portal web oficial de la entidad e intranet institucional.	Operación
19	POSTULACIONES	De Apoyo	Aplicación para la recepción de hojas de vida y documentos de candidatos a revisor fiscal y otros puestos. Cuando se interviene en una empresa, se debe nombrar a administradores; este sistema permite que las personas se postulen.	Operación
20	SALA DE AUDIENCIA	De Apoyo	Sistema de soporte para la gestión de audiencias institucionales.	Operación
21	SICETAC	De Apoyo	Sistema de Información de Costos Eficientes del Transporte Automotor de Carga.	Operación
22	SIGEP NÓMINA	De Apoyo	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público para la gestión de nómina.	Operación

#	Nombre de la Aplicación	Rol	Descripción	Estado vigencia
23	SIIF NACIÓN	De Apoyo	Sistema Integrado de Información Financiera del nivel nacional.	Operación
24	SIPOR (Sistema de Información Portuaria)	De Apoyo	Sistema de información para la gestión portuaria.	Operación
25	SOFTWARE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA (DARUMA)	De Apoyo	Herramienta para la gestión estratégica institucional, normograma y gestión de activos de información.	Operación
26	SOFTWARE DE INVENTARIOS (LevinAssets)	De Apoyo	Software para la gestión y control del inventario de activos fijos institucionales.	Operación
27	SOFTWARE eLEARNING	De Apoyo	Aplicativo de formación en línea para capacitación de funcionarios y ciudadanos.	En operación
28	SURVEY123	De Apoyo	Aplicación para la recolección de datos de supervisión en campo, en tiempo real, con presentación de indicadores mediante tablero de control.	Operación
29	TARIFAS DE organismos de apoyo al tránsito OAT	De Apoyo	Sistema para la gestión de tarifas de los Organismos de Apoyo al Tránsito.	Operación
30	TAUX	De Apoyo	Sistema para apoyar la consulta de resoluciones de contribución especial de años anteriores al 2016.	Operación
31	DOZZIER (SGDEA y ERP)	De Apoyo	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo y Planificación de Recursos Empresariales. En él se radican las comunicaciones de entradas, salidas, memorandos, circulares, resoluciones y recepción de PQRSDf. Asimismo, integra el manejo de IUIT, conciliaciones y denuncias. Próximamente integrará módulos para cubrir las actividades de otros software de la entidad.	Operación
32	OPM/OPF certificado operador portuario marítimo y fluvial	De Apoyo	Aplicativo para recepción información de los usuarios y validación por parte de la entidad	Pruebas
33	Portal de cumplimiento para vigilados SARLAF	De apoyo	Aplicativo para recepción de información de SARLAF	Pruebas

Fuente: Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Superintendencia de Transporte

12.4 Herramientas Tecnológicas de Gestión Interna OTIC

Las herramientas tecnológicas para la gestión interna apoyan el desarrollo de actividades operativas y administrativas de la Entidad. A continuación, se relacionan las herramientas identificadas, junto con una descripción general de su funcionalidad.

Tabla 33. Herramientas Tecnológicas de Gestión Interna OTIC

Herramienta	Descripción
GLPI	Herramienta de código abierto utilizada para la gestión de servicios de tecnología de la información, el seguimiento de incidencias y la gestión de activos informáticos.

Herramienta	Descripción
Seguridad perimetral	Garantiza la protección de la información mediante el control de accesos seguros a los sistemas. Incluye VPN, restricciones en la navegación web, publicación de URLs seguras y monitoreo de accesos no autorizados.
Copias de Seguridad (Veeam Backup)	Garantiza la protección de datos mediante copias de backup diarias de los sistemas de información y carpetas compartidas para reducir el riesgo de pérdida de datos.
Antivirus	Herramienta de administración de seguridad centralizada para gestionar la protección de dispositivos y sistemas; incluye monitoreo de políticas, alertas, gestión de actualizaciones y control de accesos.
Control de Impresión	Herramienta de gestión de impresión que permite monitorear, administrar, controlar y optimizar las impresiones de la entidad.
Herramientas Ofimáticas (Microsoft 365)	Herramienta para gestión de licenciamientos, correos y herramientas de ofimática: Teams, Planner, OneDrive, SharePoint, Word, Excel, entre otros.
Herramientas de Desarrollo	Herramientas para la creación de aplicaciones a la medida: cupones de pago (área financiera), postulaciones (área jurídica), utilitarios para notificaciones, entre otras.
Directorio Activo	Es un servicio de directorio de Microsoft utilizado en redes empresariales. Funciona como una base de datos centralizada que permite a los administradores gestionar de forma segura las identidades de los usuarios, los equipos y los permisos de acceso a los recursos de la red.
Supervisión Inteligente	Herramienta que permite la gestión y firma de paz y salvo de los contratistas. Sistema que permite la creación de contratos y la gestión de la presentación y la aprobación de cuentas de cobro, así como la firma de supervisores de estas.
ORFEO ARGO GPL	Herramienta documental de la entidad, en el cual se radican las comunicaciones de Entradas, Salida, memorandos, Circulares y resoluciones
RUTAS	Herramienta desarrollada por la Universidad Tecnológica de Pereira que permite consultar las rutas de transporte público que se encuentran autorizadas por el Ministerio de Transporte.
TEMIS SGL	Herramienta creada a la medida que gestiona el proceso de revisión de expedientes, de acuerdo con el fallo del Consejo de Estado, desde la asignación del expediente al abogado hasta la creación de actos administrativos de forma inteligente.
UTILITARIOS	Herramienta que permite la generación de documentos masivos
NUMERAR-FECHAR	Herramienta que permite la numeración y fechado de documentos
CHATBOT - VICO H	Herramienta que permite a los usuarios, empresarios del sector transporte y la ciudadanía en general, poder resolver sus inquietudes, quejas y reclamos a través de un chat virtual.
Formulario Solicitud de Usuarios	Formulario diseñado para la recolección estructurada de información relacionada con la creación, modificación o eliminación de perfiles y roles de usuarios en los distintos aplicativos institucionales.

Fuente: Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Superintendencia de Transporte

Bases de Datos Delegatura de Concesiones e Infraestructura:

- Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión – PEACCI
 - Programa Especial de Sitios Críticos de Accidentalidad – PESCRI
 - Programa Especial de Control al Sobrepeso – PECSO
 - Programa Especial de Supervisión de Temporada Alta – SETA
 - Venta Anticipada de Tiquetes
 - Supervisión Objetiva General Carretero
 - Supervisión Objetiva General Férreo
 - Supervisión Objetiva General Aéreo
 - Supervisión Objetiva General Terminales
 - Supervisión Subjetiva General
 - Salas de Lactancia
 - Áreas de Servicio
 - Rampas de frenado
 - Supervisión Modelos de Negocio Especiales
-